



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Ingeniería

Escuela de Estudios de Postgrado

Maestría en Gestión de la Planificación para el Desarrollo

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE  
INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EMBARAZADAS**

**Lcda. María Josefina Ajchomajay Ratzán**

Asesorado por la M.A. Lcda. Reyna Beatriz Aguilón López

Guatemala, febrero de 2023

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE INGENIERÍA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE  
INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EMBARAZADAS**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
POR

**LCDA. MARÍA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZÁN**  
ASESORADO POR LA MA. LCDA. REYNA BEATRIZ AGUILÓN LÓPEZ

AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE  
**MAESTRA EN GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2023

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE INGENIERÍA



**NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA**

DECANA	Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
VOCAL I	Ing. José Francisco Gómez Rivera
VOCAL II	Ing. Mario Renato Escobedo Martínez
VOCAL III	Ing. José Milton de León Bran
VOCAL IV	Br. Kevin Vladimir Cruz Lorente
VOCAL V	Br. Fernando José Paz González
SECRETARIO	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL PRIVADO**

DECANA	Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
DIRECTOR	Mtro. Ing. Edgar Darío Álvarez Cotí
EXAMINADOR	Mtro. Ing. Juan Carlos Fuentes Montepeque
EXAMINADORA	Mtro. Licda. Alma Leticia Maldonado
SECRETARIO	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez

## HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR

En cumplimiento con los preceptos que establece la ley de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a su consideración mi trabajo de graduación titulado:

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS

Tema que me fuera asignado por la Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado con fecha 29 de enero de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. J. Ratzán', with a small cross-like symbol to the left of the main text.

Lcda. María Josefina Ajchomajay Ratzán

La Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer la aprobación por parte del Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, al Trabajo de Graduación titulado: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS**, presentado por: **Lcda. María Josefina Ajchomajay Ratzán**, que pertenece al programa de Maestría en artes en Gestión de la planificación para el desarrollo después de haber culminado las revisiones previas bajo la responsabilidad de las instancias correspondientes, autoriza la impresión del mismo.

IMPRÍMASE:

Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada

Decana



Guatemala, febrero de 2023

AACE/gaoc



**Guatemala, febrero de 2023**

LNG.EEP.OI.155.2023

En mi calidad de Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer el dictamen del asesor, verificar la aprobación del Coordinador de Maestría y la aprobación del Área de Lingüística al trabajo de graduación titulado:

**“SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS”**

presentado por **Lcda. María Josefina Ajchomajay Ratzán** correspondiente al programa de **Maestría en artes en Gestión de la planificación para el desarrollo** ; apruebo y autorizo el mismo.

Atentamente,

*“Id y Enseñad a Todos”*

**Mtro. Ing. Edgar Darío Álvarez Cotí**  
Director



**Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ingeniería**



Guatemala, 05 de julio de 2022.

**M.Sc. Edgar Darío Álvarez Cotí**  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Presente

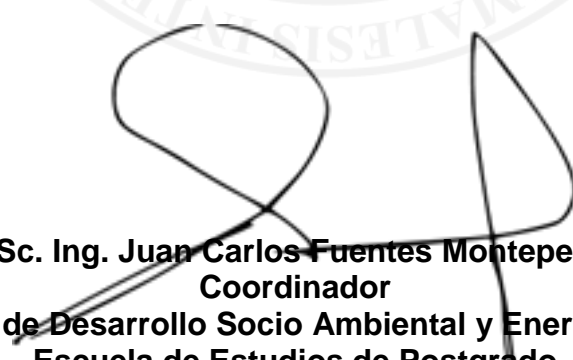
**M.Sc. Ingeniero Álvarez Cotí:**

Por este medio informo que he revisado y aprobado el **INFORME FINAL** del trabajo de graduación titulado: **“SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS”** del estudiante **María Josefina Ajchomajay Ratzán** quien se identifica con número de carné **202190360** del programa de **Maestría en Gestión de la Planificación para el Desarrollo**.

Con base en la evaluación realizada hago constar que he evaluado la calidad, validez, pertinencia y coherencia de los resultados obtenidos en el trabajo presentado y según lo establecido en el **Normativo de Tesis y Trabajos de Graduación aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Punto Sexto inciso 6.10 del Acta 04-2014 de sesión celebrada el 04 de febrero de 2014**. Por lo cual el trabajo evaluado cuenta con mi aprobación.

Agradeciendo su atención y deseándole éxitos en sus actividades profesionales me suscribo.

Atentamente,

  
**M.Sc. Ing. Juan Carlos Fuentes Montepeque**  
Coordinador  
Área de Desarrollo Socio Ambiental y Energético  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ingeniería USAC



Guatemala, 21 mayo 2022.

Ingeniero M.Sc.  
Edgar Álvarez Cotí  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ingeniería USAC  
Ciudad Universitaria, Zona 12

**Distinguido Ingeniero Álvarez:**

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que como asesor de trabajo de graduación del estudiante María Josefina Ajchomajay Ratzán, Carné número 202190360, cuyo título es "**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LAS INTERVENCIONES DE INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS**", para optar al grado académico de Maestra en Gestión de la Planificación para el Desarrollo, he procedido a la revisión de este.

En tal sentido, en calidad de asesor doy mi anuencia y aprobación para que el estudiante Ajchomajay Ratzán, continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

**Licda. Reyna Beatriz Aguilón López**  
M.A. Políticas Públicas  
Asesor

*Reyna Beatriz Aguilón López*  
Colegiado # 21428



## **ACTO QUE DEDICO A:**

### **Dios**

Por la sabiduría, inteligencia y la fortaleza, sin Él no hubiese sido posible que hoy estuviera escribiendo este humilde agradecimiento. A Él es a quien dedico este logro alcanzado y mi mayor gratitud.

### **Mis padres**

Nicolás Ajchomajay y María Ratzán, por forjarme como mujer, guiándome por el camino correcto.

### **Mis hijos**

Ameris y Jeffry Mazariegos, para quienes quiero ser siempre un ejemplo por seguir y muestra de que cuando las cosas se quieren hacer se pueden, pero siempre con la ayuda de Dios, gracias por su comprensión.

### **Mi esposo**

Adán Mazariegos, gracias por el apoyo y ánimo en todo momento.

## **AGRADECIMIENTOS A:**

<b>Universidad de San Carlos de Guatemala</b>	Gracias por mi formación.
<b>Facultad de Ingeniería</b>	Por proporcionarme los conocimientos que me han permitido realizar este trabajo de graduación.
<b>SEGEPLAN</b>	Por brindarme el apoyo necesario para mi formación académica.
<b>Mi asesora</b>	M.A. Lcda. Reyna Beatriz Aguilón López por guiarme durante el trabajo de graduación.
<b>Familia y amigos en general</b>	Gracias a todas y a todo que de una u otra forma han contribuido en mi crecimiento personal y profesional, bendiciones.

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	V
GLOSARIO.....	VII
RESUMEN.....	XI
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	XIII
OBJETIVOS .....	XXI
RESUMEN DEL MARCO METODOLÓGICO .....	XXIII
INTRODUCCIÓN.....	XXV
1. MARCO REFERENCIAL.....	1
1.1. Estudios previos .....	1
1.2. Antecedentes.....	2
2. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Base legal de las instituciones responsables .....	5
2.2. Institución .....	8
2.2.1. Institución pública .....	9
2.3. Intervención .....	10
2.3.1. Aspectos generales .....	10
2.3.2. Funcionamiento .....	11
2.3.3. Intervenciones efectivas.....	12
2.4. Resultado .....	14
2.4.1. Aspectos generales .....	14
2.5. Niñas .....	15
2.6. Adolescentes .....	16
2.6.1. Adolescentes temprano .....	17

2.6.2.	Adolescencia media .....	18
2.6.3.	Adolescencia tardía: .....	18
2.7.	Embarazo.....	18
2.7.1.	Embarazo en adolescencia .....	19
2.7.2.	Embarazo en niñas.....	20
2.8.	Seguimiento .....	20
2.8.1.	Alcance del proceso de seguimiento .....	21
2.9.	Evaluación .....	23
2.9.1.	Tipo de evaluación .....	24
2.9.2.	Importancia de la evaluación .....	25
3.	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN .....	27
3.1.	Características del estudio .....	27
3.1.1.	Diseño .....	27
3.1.2.	Enfoque.....	28
3.1.3.	Alcance .....	28
3.1.4.	Unidad de análisis .....	28
3.2.	Variables .....	29
3.3.	Fases del diseño de investigación.....	30
3.3.1.	Fase 1. Revisión bibliográfica .....	30
3.3.2.	Fase 2. Gestión o recolección de la información ....	31
3.3.3.	Fase 3. Análisis de información .....	31
3.3.4.	Fase 4. Interpretación de información.....	31
3.4.	Técnicas de análisis de información .....	32
4.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	35
4.1.	Estándar de edad de las niñas y adolescentes, e intervenciones .....	35
4.1.1.	Desagregación de edades por instituciones .....	35

4.1.2.	Intervenciones ejecutadas por las instituciones.....	36
4.2.	Factores que inciden en las intervenciones .....	38
4.2.1.	Presupuesto.....	39
4.2.2.	Cobertura.....	41
4.2.3.	Población meta .....	43
4.3.	Parámetro de intervención.....	43
4.3.1.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social .....	44
4.3.2.	Ministerio de Desarrollo Social.....	44
4.3.3.	Ministerio de Educación.....	45
4.3.4.	Secretaría de Bienestar Social.....	47
4.3.5.	Ministerio Público.....	47
5.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	51
5.1.	¿Qué estándar de edad y procesos de intervenciones son implementados en atención a las niñas y adolescentes embarazadas por las instituciones responsables desde el período 2016-2021? .....	52
5.2.	¿Qué factores inciden en las intervenciones de las instituciones responsables en atención a la niña y adolescentes para ser eficientes y eficaces? .....	54
5.3.	¿Cuáles son los parámetros que deben cumplir los servicios de las entidades para la atención y abordaje del embarazo a las niñas y adolescentes de 10 a 18 años? .....	55
5.4.	¿Cuáles son los factores que inciden en la eficiencia y eficacia de las intervenciones de las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas? .....	56
	CONCLUSIONES.....	57

RECOMENDACIONES ..... 59  
REFERENCIAS..... 61  
ANEXOS ..... 69

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

### FIGURAS

1.	Árbol de problema.....	XVIII
2.	Instrumento para la atención a los adolescentes.....	8
3.	Lógica de intervención .....	12
4.	Etapa de vinculación de resultado.....	15
5.	Tipo de evaluación y cadena de resultado .....	25
6.	Cantidad de intervenciones ejecutadas 2016-2021 .....	38
7.	Ubicación geográfica de las instituciones.....	42
8.	Desegregación de la población según intervenciones.....	43
9.	Niñas atendidas entre las edades 10 a 18 años.....	45
10.	Cantidad de casos atendidos de educación .....	46
11.	Niñas y adolescentes atendidas según las edades .....	47
12.	Denuncias recibidas 2016-2021 .....	48

### TABLAS

I.	Cambios físicos y mentales de la adolescencia .....	17
II.	Número de embarazo año 2018.....	22
III.	Escala de medición de estándar de edad y proceso de intervención.....	29
IV.	Escala de medición de factores eficaces y eficientes .....	29
V.	Escala de medición de parámetros de intervenciones.....	30
VI.	Edades atendidas según clasificación de las instituciones .....	36
VII.	Presupuesto de Ministerio de Desarrollo Social .....	39
VIII.	Presupuesto de Secretaría Bienestar Social .....	40

IX.	Proyecto con fondos de cooperación.....	40
X.	Presupuesto de Ministerio Público.....	41
XI.	Departamentos con una sola presencia institucional .....	42



## GLOSARIO

<b>Adolescente Embarazada</b>	Comprenden entre 10 y los 19 años y que antes de cumplir los 18 años ya tiene un hijo.
<b>CR</b>	Congreso de la República de Guatemala.
<b>Evaluación</b>	Es un medio para comprobar si los proyectos y programas de desarrollo alcanzan sus objetivos.
<b>GpR</b>	Gestión por resultados, es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzo a dirigir todo los recursos humanos, financieros y tecnológicos sean estos internos o externos hacia la consecución de los resultados de desarrollo.
<b>ICEFI</b>	Instituto Centroamérica de Estudios Fiscales.
<b>Intervención</b>	Se entiende como una operación específica y profesional en la que sumerge en una situación organizacional a fin de contribuir a una transformación.
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación.
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación

<b>MP</b>	Ministerio Público.
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
<b>MTM</b>	Mujeres Transformando el Mundo
<b>Niña embarazada</b>	Comprende de la edad 10 a 14 años han tenido un hijo.
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud.
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional, herramienta del proceso de planificación para vincular los objetivos de corto y mediano plazo con los escenarios de programación presupuestal.
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PLANEA</b>	Plan de Prevención de Embarazo en Adolescentes.
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual, es un instrumento de gestión operativa que plantea la programación de los productos institucionales (bienes y/o servicios).
<b>POM</b>	Plan Operativo Multianual, expresa la programación de las acciones y proyectos, así como asignaciones

de recursos basados en la priorización establecida en el PEI.

<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas.
<b>Resultado</b>	Es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecido.
<b>SBS</b>	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
<b>Seguimiento</b>	Consiste en tener diferentes momentos de medición de los proyecto o programas en ejecución.
<b>SVET</b>	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Persona
<b>Tasas</b>	Es el número de personas (población) expuesta al riesgo de que le suceda el fenómeno del numerador.
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
<b>UPCV</b>	Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia



## RESUMEN

Cada año miles de niñas y adolescentes en Guatemala quedan embarazadas, a menudo, los resultados derivan en situaciones negativas como: niños abandonados, educación interrumpida, complicaciones médicas, muertes maternas y en algunos casos en suicidios. Aunque existen programas creados por instituciones responsables, de acuerdo con sus marcos normativos, el embarazo en la niñez y la adolescencia y niñas cada año sigue en incremento en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Totonicapán Sololá, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Retalhuleu, Sacatepéquez, Santa Rosa, Suchitepéquez, Zacapa y Chiquimula.

Es por ello por lo que se realizó un análisis del seguimiento y evaluación de las intervenciones de las instituciones, desde los factores que influyen en la eficiencia y eficacia en sus programas y proyectos implementados durante el periodo 2016-2021.

El presente diseño de investigación presenta las intervenciones de las instituciones responsables MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB y SBS, en atención a niñas y adolescentes embarazadas, desde los proyectos, programas implementados, aunado a ello los recursos presupuestarios asignados. Finalmente, con la información recolectada visibilizan los factores que inciden en las instituciones para alcanzar la eficiencia y eficacia en sus intervenciones orientada a este grupo específico.

Los contenidos desarrollados en este informe están ordenados de la siguiente manera: planteamiento del problema, contexto, descripción, formulación y delimitación; en el Capítulo 1, se describe el marco referencial desde los estudios más recientes o previos y antecedentes de la problemática; Capítulo 2: contiene el desarrollo del marco teórico donde sostiene toda la base de la investigación; Capítulo 3: desarrollo de la investigación donde se desglosa la característica del estudio, variables, las fases del diseño de investigación y la técnica de análisis de información; Capítulo 4. Presentación de resultado a través de gráficas y tablas conforme a la información recopilada, Capítulo 5: la Discusión de resultados desde el contexto de las preguntas de investigación

En virtud de ello, el esquema de la investigación está organizada de la siguiente manera: identificación del problema, análisis del problema, antecedentes, planteamiento de problema, justificación, objetivos, marco teórico, metodología, recolección de información, técnica de análisis, informe de resultados y por ultimo las conclusiones. Las fases enunciadas se estarán realizando conforme se va desarrollando la investigación y cronograma establecido en la entrega de cada proceso desglosado y por último están las conclusiones y recomendaciones dirigidas a las instituciones estudiadas MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB, SBS y MP.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### Contexto general

Previo a profundizar en el contexto de la problemática, se debe comprender aspectos que explican los temas que se desarrollan. Para ello, es preciso indicar que, según la *Convención de los Derechos del Niño (1990)* se define como niña o niño a cualquier persona menor de 18 años, mientras que el grupo poblacional que comprende la adolescencia está conformado por todas las personas los 10 a los 18 años. (OMS, 2015)

El Estado de Guatemala, a través de sus entidades responsables ha reconocido su incidencia en el tema de la salud reproductiva y han establecido preceptos constitucionales, decretos legislativos, políticas nacionales y acuerdos y normas orientados a la promoción de la salud reproductiva dentro de un contexto de desarrollo social y de respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, el conjunto que forma este marco legal es desconocido para la mayoría de la población guatemalteca, e inclusive para un conglomerado de técnicos y profesionales que participan en diferentes ámbitos de la salud y la educación, lo cual constituye una debilidad para el buen ejercicio de funciones públicas y privada relacionada al tema.

En el transcurso de la última década, las políticas y programas para la prevención del embarazo en niñas y adolescente cobraron mayor importancia en las agendas nacionales de la salud y el desarrollo. Sin embargo, algunas instituciones responsables aún enfrentan algunos desafíos en el proceso de

transformar las políticas, proyectos, programas, entre otros. Como es el caso de educación integral en sexualidad, el acceso a métodos anticonceptivos, la atención integral no ha sido implementada.

Entre las instituciones que ejecutan programas y actividades relacionadas con la prevención y atención del embarazo en niñas y adolescente están los siguientes:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Ministerio de Gobernación (MINGOB)
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)

En la estrategia de implementación de las instituciones se encuentran los ejes estratégicos para la disminución en embarazoso en niñas y adolescentes: están: a) Desarrollo de destrezas y habilidades para la vida. b) Servicios integrales y diferenciados de salud para adolescentes, según los estándares de calidad y educación integral en sexualidad (IES) y c) participación juvenil, ciudadana y multisectorial, pero no incluye el enfoque de prevención de los factores de riesgos en cuanto a la violencia estructural, violencia intrafamiliar y violencia sexual. (Planea, 2018)

#### Descripción del problema

En el marco de las intervenciones de las instituciones responsables a la atención integral al tema de embarazo en niñas y adolescentes, se analizará desde el mandato de los procesos de atención interna y externa de las instituciones, desde la definición de procesos y procedimientos para el acompañamiento, decisión y particulares requerimiento en la atención.



Entorno a esas intervenciones se puede indicar que no se han dado mejores resultados debido al aumento de tasa de niñas y adolescentes embarazadas, según el Registro Nacional de las Personas [RENAP] (2021) donde evidencia el nacimiento de 35,290 niño/as de adolescentes entre 15 y 19 años; además, 948 niños/niñas nacidas de niñas entre 10-14 años.

Ante el aumento de tasa de niñas y adolescente, existen problemas estructurales en las instituciones que afectan de manera adversa el acceso a los programas. En un estudio realizado por *Planned Parenthood*, las autoridades confirmaron que “no cuentan con recursos de personal de infraestructura, equipo y presupuesto para llevar a cabo su tarea. (OSAR, 2015, pág. 56)

Además, la ausencia de focalización de servicios es como el caso de instituciones representadas en los departamentos del país, según el *IV informe Periódico del Estado de Guatemala*, se destaca que “en octubre de 2016, el MSPAS, MIDES, MINEDUC, RENAP, PGN, MP Y SVET presentaron el fortalecimiento de la Ruta de Atención Integral a Niñas Embarazadas menores de 14 años” (MTM, 2015, pág. 96). Sin embargo, dicha coordinación no ha sido posible debido que no están presente en todos los departamentos y algunas instituciones no cuentan con sedes a nivel municipios.

“Adicionalmente, el personal es escaso y carece de la cualificación requerida para atender los casos con pertinencia de género, étnica y etaria” (MTM, 2015, pág. 97). Por tal razón, la incidencia en las intervenciones no ha tenido resultados oportunos según los datos estadísticos los casos de parto anualmente es 7.3 millones que ocurren en niñas y en adolescentes; y en su mayoría entre la edad menor de 15 años se tiene un promedio de 2 millones.

Con relación a la cifra detallada, es alarmante si se tiene en cuenta que el embarazo puede tener consecuencias en el corto y largo plazo en la salud de las niñas y de las adolescentes, así como en el acceso a la educación y en las posibilidades de obtener ingresos a futuro. Es decir, el embarazo en esta edad de 10 años altera todo el curso de la vida impacta en su pleno desarrollo y vulnera el ejercicio de sus derechos.

En la descripción de la problemática, un efecto que se debe considerar es el presupuesto destinado a los programas, por ejemplo, en el caso de educación de niñas y adolescentes se estimó en Q 14.36 diarios (para niñas y adolescentes matriculadas en el sector público). Además, para cada una de ellas se destinan únicamente Q 24 anuales en programas de prevención del embarazo, educación sexual y salud reproductiva.

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), junto a Plan Internacional Las Américas, en su informe indica “cada niña y adolescentes que resultó embarazada fue atendida únicamente con Q666.00 para cubrir todas las necesidades prenatales, el parto y puerperio” (2018, pág. 6). En este contexto el presupuesto no es el adecuado para atender a miles de niñas y adolescentes, esto priva de derechos inalienables como educación y la salud, claves para la prevención del embarazo.

Con el fin de crear conciencia a las instituciones responsables y a la sociedad debe estar en constante comunicación para que en conjunto participen en la planificación y que puedan hacer uno de ella, así mejorar e implementar para una gestión integral y eficiente que focalice sus acciones en las niñas y adolescentes.

## Formulación del problema

La problematización motivó el planteamiento de la siguiente interrogante:

### Pregunta central

¿Cuáles son los factores que inciden en la eficiencia y eficacia de las intervenciones de las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas?

### Preguntas auxiliares

Para responder a esta interrogante se deberán contestar las siguientes preguntas auxiliares:

- ¿Qué estándar de edad y procesos de intervenciones son implementados en atención a las niñas y adolescentes embarazadas por las instituciones responsables desde el período 2016-2021?
- ¿Qué factores incide en las intervenciones de las instituciones responsables en atención a la niña y adolescentes para ser eficientes y eficaces?
- ¿Cuáles son los parámetros que deben cumplir los servicios de las entidades para la atención y abordaje del embarazo a las niñas y adolescentes de 10 a 18 años?

Figura 1. **Árbol de problema**



Fuente: elaboración propia.

## Delimitación del problema

El Estado de Guatemala ha desarrollado a partir del 2013 a través de las instituciones, estrategias y normas programáticas de prevención de embarazos a niñas y adolescentes.

Sin embargo, cada una de estas instituciones clasifica su intervención acorde a sus respectivas normas y las cuales no tienen concordancia entre sí. Las instituciones del sector de justicia, por ejemplo, clasifican la violencia sexual según establecido en el Código Penal y en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Mientras el sector salud registra los casos de violencia sexual atendidos bajo las normas internacionales CIE 10 acrónimo de la Clasificación Internacional de Enfermedades, 10.a versión. (Ramirez, 2019)

Ante ello, desafortunadamente, el registro de la información de manera heterogénea ha dificultado su procesamiento, afecta la posibilidad de contar con un dimensionamiento más confiable y certero sobre las intervenciones para atender la problemática de las niñas y adolescente. Con el fin de lograr un mejor análisis de las intervenciones de instituciones se hará una investigación de los temas: salud reproductiva, atención integral y previsión de embarazo a niñas y adolescente. No obstante, con las categorías de atención por programa, proyecto, por departamento, por rango etario y su asignación presupuestaria de estas.

Además, se hará un comparativo de datos estadísticos de las atenciones de los programas, proyectos y presupuesto asignados a cada institución MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB y SBS del periodo 2016 a 2021. Posteriormente, identificar una ruta estratégica interinstitucional para mejorar las intervenciones y establecer un estándar de los programas y proyectos.



## **OBJETIVOS**

### **General**

Identificar los factores que inciden en eficiencia y eficacia las intervenciones de las instituciones responsables (MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB, y SBS) para atención a niñas y adolescentes (10 a 18 años embarazadas, durante periodo 2016 a 2021.

### **Específicos**

1. Analizar los procesos de intervenciones de las instituciones responsables en la atención a niñas y adolescentes embarazadas desde los proyectos y programas implementadas durante el período 2016-2021.
2. Determinar los factores que limitan la incidencia de las intervenciones de las instituciones responsables para la disminuir la tasa de niñas y adolescentes embarazadas de 10 a 18 años, en los años 2016 a 2021.
3. Comparar la cobertura de los servicios por edad y proceso que presta cada institución responsable 2016-2021 para disminuir la tasa de niñas y adolescentes embarazadas.





## RESUMEN DEL MARCO METODOLÓGICO

La presente investigación es de tipo mixto, se consideró evaluar en qué medida las intervenciones de las instituciones responsables mejora la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos implementados en atención a niñas y adolescentes embarazadas.

El enfoque del estudio fue mixto, debido que integra características cualitativas y cuantitativas de las intervenciones de las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas.

El alcance fue explicativo secuencial, a través de los resultados de los programas, proyectos y presupuesto asignado; asimismo, a través de ello se pudo obtener un mejor criterio para analizar los datos proporcionados por el MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB y SBS en atención a las niñas y adolescentes embarazada desde la perspectiva de atención integral, salud reproductiva y prevención. No obstante, se analizó el marco normativo y las coordinaciones estratégicas interinstitucionales para atenderlas; se analizaron las causas de las intervenciones por qué no han dado los resultados esperados en la disminución de tasa de niñas y adolescentes embarazadas.

El diseño adoptado no fue experimental, sino de observancia en la revisión de situaciones ya existentes de las intervenciones de las instituciones implementadas durante el periodo 2016-2021 en atención al tema de embarazo a niñas y adolescentes (10 a 18 años) siempre desde los criterios de su formulación, estado o relación con otras intervenciones, los avances, la focalización de esta.

Además, se contó con otros criterios que se generaron durante la recopilación de la información, como los estándares de edad y la cantidad de las niñas y adolescentes atendidas; así como los casos atendidos por el Ministerio Público.

En la unidad de análisis la población estudiada fueron las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas: MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB, SBS. Toda información recopilada fue desde las intervenciones implementadas que integra los programas, proyectos y presupuesto designado para atender la problemática de embarazos a niñas y adolescentes de 10 a 18 años durante el período 2016-2021.

## INTRODUCCIÓN

Guatemala actualmente cuenta con una de las tasas más altas de maternidad temprana de Latinoamérica y el Caribe (10 a 19 años) y ocupa el tercer lugar en Centroamérica con mayor tasa de fecundidad en adolescentes comprendida entre los 15 y 19 años. El riesgo de que las niñas y adolescentes atraviesen por un embarazo prematuro, con consecuencia negativa, ya que comprometen sus derechos básicos a la salud, educación y a las oportunidades de convertirse en mujeres adultas autosuficientes con capacidad de alcanzar un desarrollo profesional.

Aunque, se confirma la existencia de programas con énfasis en la mujer adolescente el problema continúa, como se puede corroborar en el presente estudio de investigación, esto demuestra que los programas no han alcanzado la atención integral y la prevención de embarazo en las niñas y adolescentes guatemaltecas.

A raíz de esta problemática se realizó un análisis de los factores que influyen en la eficiencia y eficacia de las intervenciones de las instituciones responsables, donde se recopiló información relacionada a los proyectos, programas y presupuesto asignados de las misma, para verificar y buscar y una mejor propuesta que contribuyan a disminuir el alto índice de las niñas y adolescentes embarazadas

La línea de la investigación está orientada en *Planificación Estratégica, Operativa y Gestión para el Desarrollo*, desde el contexto del inciso e) Seguimiento y evaluación de resultados de las intervenciones de las

instituciones: MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB y SBS en el tema de embarazos a niñas y adolescentes de 10 a 18 años en el periodo de 2016-2021.

En este informe se detalla los resultados de la información recopiladas con las instituciones responsables, las cuales se centró en el marco de atención a las niñas y adolescentes embarazadas periodo 2016-2021, desagregada en los siguientes detalles: productos, subproductos, desagregación por edad (rango etario) cobertura por departamento, año y las intervenciones ejecutadas, cantidad beneficiarias por edad y año, asignación presupuestario y devengado por año; los programas, proyectos con fondos naciones e internacionales.

Los resultados fueron desarrollados en los capítulos 4 y 5, donde se identificó las listas de intervenciones ejecutados por cada institución, ejecución de presupuesto por año, parámetros de edades de la población objetivo, cobertura y la identificación de los factores que incide en la ejecución de los programas, proyectos y estrategias institucionales.

Por último, se describe cada conclusión según las preguntas de investigación, así como las recomendaciones realizadas a cada uno de las instituciones para lograr un efectivo resultado de las intervenciones a futuro.

## **1. MARCO REFERENCIAL**

En este apartado se describe todos los documentos recopilados como base para los antecedentes del estudio realizado para dar un mejor análisis de la problemática.

### **1.1. Estudios previos**

En nuestros días el incremento de niñas y adolescentes entre 10 a 19 años embarazadas según el resultado publicado por OSAR, el número nacimiento entre los meses de enero a septiembre 2021, “54,043 registros de nacimientos, 52,590 madres entre 15-19 años y 1453 madres entre 10 -14 años” (OSAR, 2021, pág. 1).

Desde otra perspectiva, se aborda en la Mesa Temática Interinstitucional de Prevención de Embarazo en Adolescente, de la que forma parte entidades del Estado con responsabilidad directa e instancia que asesora la Organización de la Sociedad Civil. En la actualidad los productos que las distintas instituciones entregan están invisibilizados y no se puede calcular ni el gasto público asignado ni la eficacia de las intervenciones, así como el adecuado proceso de seguimiento y evaluación. (Segeplan, 2020)

Dentro de los avances de los resultados estratégicos del país, se puede mencionar que, en cuanto mortalidad materna, no se ha tenido mayores beneficios, las instituciones involucradas efectúan sus mejores líneas estratégicas para poder paliar la necesidad. (MINFIN, 2020)

## **1.2. Antecedentes**

Los resultados son latentes en los indicadores de salud infantil y de salud reproductiva, específicamente en el porcentaje de jóvenes que se convierte en madres antes de los 20 años. (MSPAS, INE, ICF Internacional, 2017)

La problemática de embarazo en el país ha sido atendida, pero las coordinaciones de intervenciones estratégicas en los territorios no han dado mejores avances en los temas de prevención y salud reproductivo a la población identificada. (ICEFI, 2018)

El abordaje del tema se ha explorado los datos disponibles y de la experiencia práctica de las entidades como OMS, tiene como en primera línea a las autoridades responsables, los directores de programas y el personal, donde emitió las directrices en base a los marcos legales desde la persona para su atención desde el escenario de salud. (OMS, 2017)

En Guatemala, se ha garantizado mediante documentos internos y externos sobre la necesidad de proteger a la niñez. No obstante, en el documento de Copenhague, hizo algunas reservas desde uso de los conceptos que no aún son bien visto por la sociedad, pero siempre los que son ratificados abogan al bienestar. (ONU, 1990)

MSPAS, ha implementado intervenciones dirigidas con orientación a integral y diferenciado. MINEDUC ha implementado acciones en el campo educativo en conjunto con el “Comité de Educadores de Prevención y Educación Integral en Sexualidad para docentes” (PLANEA, 2017, pág. 11).

En el enfoque de atención realizado por MINGOB ha desarrollado la promoción de prevención mediante la participación juvenil, mediante la unidad UPCV. Al respecto al proyecto de Servicio Cívico se implementaron por la SBS, por ello, también se adhirieron otras instancias como el MIDES y CONJUVE donde promovieron tema relacionado a la atención integral. (Vicepresidencia, 2017)

Cabe resaltar que la forma más viable en atención a la necesidad identificada será con intervenciones interinstitucionales donde debe incorporar el bienestar del ser humano, inclusión, facilitando el empoderamiento y su pleno desarrollo. (SEGEPLAN, 2017)

Para concluir, el reto de los órganos estatales es no duplicar las funciones, contar con personal calificada y ampliar la cobertura con eficiencia y eficacia del gasto público que contribuye en el logro de las metas y objetivos socioeconómico. (OPS, 2018)





## **2. MARCO TEÓRICO**

En el contexto que fue desarrollado la temática del marco teórico para enmarcar los conceptos para dar una mejor perspectiva del tema de investigación en torno a las niñas y adolescentes embarazadas.

### **2.1. Base legal de las instituciones responsables**

Cabe señalar que las instituciones cuentan con marcos normativos que se aplican a nivel nacional, donde son garantes de la salud, promoción prevención, atención, recuperación y rehabilitación en los diferentes niveles de intervención, orientando al mejoramiento continuo de la calidad de la niñez guatemalteca.

Así mismo, el análisis de las entidades será a través de sus actividades desde contexto de sus bases legales, líneas de estrategias institucionales y principalmente en la erradicación y disminución del índice de la problemática identificada.

En el marco de lo expuesto, a continuación, se desglosan cada uno de los marcos normativos tanto nacional como internacional que ampara cada institución responsable para implementar sus acciones, estrategias, intervenciones y programas.

En el primer apartado de la de la Constitución de la República de Guatemala, en el artículo 51: “el Estado protegerá la salud física, mental y moral

de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad social” (CPRG, 1985, pág. 14).

Según, Código Penal y sus reformas específicamente en el art. 173 bis regula que:

Todo lo referente a los delitos y la pena a imponer a todas personas con intención de violar a una mujer, así a quienes aprovechen de las circunstancias que lo rodee para darle ventaja sobre su víctima, máxima si la mujer no ha cumplido mayor de edad, también a los sufriere cualquier discapacidad. (Congreso de la República, 1973)

Además, aborda lo concerniente a las personas que tiene la intención de provocar a otras personas a realizar actos sexuales, frente a otras personas máxime si la persona no tenido mayoría de edad y que padece de alguna discapacidad.

En el Decreto (09-2009), en su apartado 28 hace referencia al Código Penal, menciona las reformas que tolera este artículo, dando a entender que siempre se está protegiendo a la mujer máxime si es menor de edad o sufriera de alguna discapacidad. (Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2009)

En cuanto al Decreto 90-97, especialmente en su ítem 41, trata de los diversos derechos que tiene los menores y los ancianos, en cuanto a su protección ante todo los aspectos que se menoscabe sus derechos fundamentales garantizadas en las diferentes normas para que el Estado, a través de sus establecimientos se facilite y desarrollen en favor de los antes mencionados. (Código de Salud, 1997)

El Decreto 78-1996, hace mención específicamente en su Título III Sección I derecho a una vida digna y a la salud; mediante la realización de políticas sociales públicas y Sección II; derecho a la educación, a la cultura, al deporte y a la recreación. (Código de la Niñez y la Juventud, 1996)

Cabe mencionar la Ley para la Maternidad Saludable específicamente en el párrafo 21 donde regula que acciones se debe implementar a través del MSPAS y de Educación que es el órgano encargado de garantizar la educación integral en la sexualidad de los jóvenes en Guatemala. Auxiliándose con otras instituciones cuando se dan los casos de violación a menores de edad, presentando las denuncias correspondientes. (CR, 1996, págs. 1-4)

En cuanto a la Ley de Desarrollo Social, principalmente en el artículo 4 hace referencia a la equidad, donde señala que el Estado debe de promocional para que los guatemaltecos que tanto hombres y mujeres están en igualdad de condiciones. (Decreto 42-2011 )

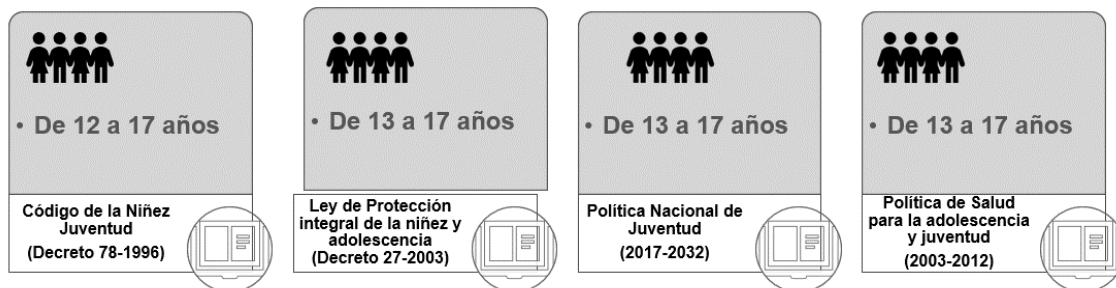
También se incluye en el Decreto 7-2019 según lo regulado en el apartado 3 de este cuerpo normativo donde hacer referencia que en el Estado guatemalteca está prohibido toda clase de discriminación a la mujer, por ende, el mismo Estado asigna las instituciones que protegen los derechos fundamentales a las mujeres que sufren la discriminación en todas sus manifestaciones. (Ley de Dignificación y Población Integral de la Mujer, 2019)

Por último, tenemos la *Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva*, del CR, en su artículo 6 regula que “el MINEDUC en unión con el responsable de salud, los encargados de revisar actualizar e implementar

herramientas en malla curricular sobre la educación sexual” (Decreto Número 87-2015, pág. 1).

Al describir cada artículo de los normativos que respalda a cada institución se puede apreciar que las funciones y atribuciones se están desarrollados en un marco de atención integral, educación reproductiva y la prevención. Pero uno de los factores que afecta a las intervenciones de las ellas para la atención a la problemática según informe Guatemala: *Inversión en educación prevención y atención al embarazo en adolescentes*, la atención por grupo etario, los instrumentos clasifican la población objetivo con diferenciación por edad. (ICEFI, 2018)

Figura 2. Instrumento para la atención a los adolescentes



Fuente: elaboración propia.

## 2.2. Institución

Cuando se habla de instituciones, es la representación del Estado en el ámbito público, donde sus objetivos son definidos según sus mandatos institucionales, en algunos casos tiene como finalidad de resolver conflicto de la persona en la sociedad o en organizaciones.

También se les conocen a través de sus acciones como técnicos para dar soluciones de las necesidades que el ser humano frecuenta en vida social. Por otro lado, toman decisiones para solventar conflictos en donde se integran actores para dar una solución. (Alpuche, 2015)

Weber (2005) define la institución “como una organización y un reagrupamiento de acuerdo con las orientaciones de acciones de individuos y grupos; empresas, asociaciones voluntarias, instituciones políticas y religiosas coercitivas, organizaciones que compartan reglas establecidas racionalmente” (pág. 55).

Por consiguiente, se tiende como institución aquellos organismos que preeminentemente desempeña una función de interés público, especialmente en materia educativa, cultural o benéfica. Pero también hay instituciones existentes en la actualidad de carácter público y privadas donde su accionar es específicamente en la labor económica, política, social y cultural.

### **2.2.1. Institución pública**

Las instituciones públicas son de carácter público, pertenecen específicamente al Gobierno y sus funciones están establecido de una necesidad de la sociedad, las cuales pueden ser del ámbito social, económico, cultural y político. (Huenchuan, 2019)

Solórzano (2005) cita en el Informe de Región 2014, que las instituciones públicas están integradas por varios órganos tales como: ministerios, instituciones autónomas, instituciones descentralizadas, empresas públicas, entes públicos no estatales, órganos adscritos, fondos y programas institucionales. Estos se distinguen entre sí, no por sus fines y funciones, sino por

distintos grados de autonomía de la organización, funciones y patrimonio. (Solorzano, 2015)

En la administración pública moderna estas instituciones ya no desempeñan solo una función de control, cuentan también con instrumentos de promoción de mejores prácticas de social, económico, político y cultural.

### **2.3. Intervención**

En resumen, es un producto en término de planificación, cuyo fin es contribuir con un objetivo de la organización, conviene enfatizar por medio de la cual se alcanza los resultados diseñados.

#### **2.3.1. Aspectos generales**

La lógica en que se concibe la intervención pone la atención en los fundamentos y el rigor técnico de la acción directa, en un marco de desafíos. Saavedra cita a Ander-Egg donde señala que la intervención designa “el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado” (Saavedra, 2015, pág. 58)

En efecto, se puede indicar es la actuación que busca complementar las acciones eficientes, donde debe establecer planes estratégicos basados en acciones con el fin de corregir una situación y contribuye a la transformación.

El concepto de intervención en la lógica de la planificación específicamente en la metodología de Gestión por Resultados, la intervención es entendido también como producto, un “conjunto estandarizado de bienes y

servicio que indicará en el camino causal crítico que contribuirá al logro de los resultados estratégicos al ser entregado a la población” (MINFIN-UNION EUROPEA, 2014, pág. 100).

Cabe resaltar desde este contexto, un producto se define como bienes y servicio donde surgen diferentes combinaciones de productos que una entidad requiere para generar el cambio de la situación y para obtener la meta o resultado previsto.

Con el objeto de seguir con la metodología de la GpR, los productos y subproductos son medios para alcanzar las “intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales” (2014, pág. 103). Para efecto el ciclo de presupuesto las actividades son medios para lograr un servicio o bien efectivo y eficaz.

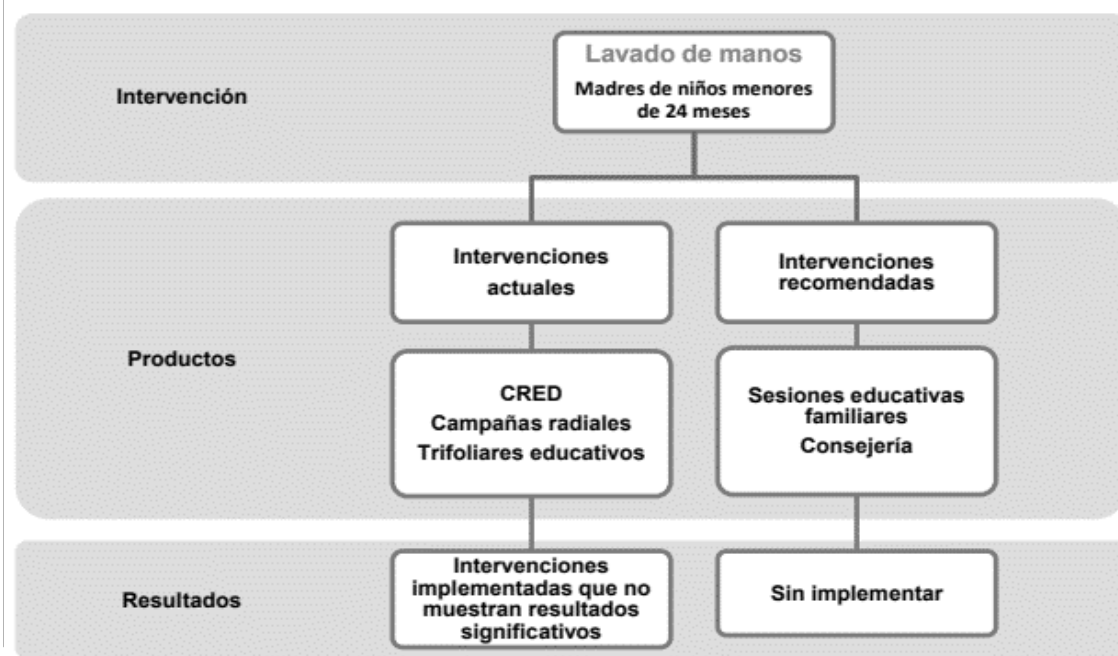
“El producto de un proceso de planificación debe plasmarse en un plan nacional de mediano plazo, con sus respectivos objetivos, programas, metas e indicadores, este plan debe estar integrado al presupuesto” (MINFIN, pág. 4).

### **2.3.2. Funcionamiento**

Abordar la funcionalidad de la intervención desde la planificación implica una acción donde genera impacto. Las instituciones o entidades públicas realizan sus intervenciones mediante el mandato institucional y en una lógica de temporalidad de las acciones, así como las metas estratégicas institucionales. Según Cuervo (2017), la funcionalidad de las intervenciones se hace en la manera de conjugación de plazo y que cada uno de ellos da respuesta en a largo, mediano y a corto plazo.

La intervención es un constructo conceptual y metodológico, es decir que el proceso va dirigido a solventar un cierto problema de forma práctica y procedimental; sin embargo, tiene una lógica que donde define las delimitaciones de la necesidad como se detalla en la gráfica; determina y delimita el problema, elaboración, implementación y validación de una secuencia del producto hasta llegar al resultado.

Figura 3. **Lógica de intervención**



Fuente: MINFIN (2013) *Gestión por resultados*.

### 2.3.3. Intervenciones efectivas

Es un resultado donde es posible demostrar de una manera válida la efectividad de una intervención. Dentro de lo indicado debe mostrar la comprobación de los indicadores para dar la conclusión del cambio generado por una intervención. También, se debe identificar las variables que deben contener



una medida reintervención y otro post intervención para poder mostrar la efectividad (o la falta de ella) de la intervención. (Ferro y Vives, 2021)

Se comprende la terminología intervención efectiva, cuando alude a la profesionalización de las acciones, derivadas de una conciencia responsable; pasa por una planeación, ejecución y evaluación sistemática. (Social, 2018)

En conclusión, las intervenciones efectivas exigen mayores recursos para fortalecer la descentralización de las atribuciones para implementar acciones para modificar los determinantes de la eficiencia y eficacia. Para resumir, se debe mejorar las acciones o procesos que lleven a la obtención de los resultados con eficiente y eficaz, donde puntualiza el cambio de las cosas que se hacen y el cómo se realiza.

Conviene enfatizar que dentro de las intervenciones efectivas debe tomar en cuenta la eficiencia donde cuyo fin es buscar la utilización de medios, métodos y procedimiento más adecuados para que se optimice los recursos humanos y presupuestos.

“La eficiencia busca utilizar los medios, métodos y procedimiento más adecuados y debidamente empleados y organizados para asegurar un óptimo empleo de los recursos disponibles” (Rizo, 2019, pág. 3). Además, la eficiencia se apoya en tres pilares básicos: personas, proceso y clientes. Y se logra con personas competentes o con capacidad, actitudes, aptitudes, habilidades y experiencias.

Mientras la eficacia según RAE (2021), “es una medida normativa del logro de los resultados, pueden medirse en función de los objetivos logrados, asimismo

a la capacidad de una organización de satisfacer una necesidad social mediante el suministro de bienes y servicios” (RAE, 2021, pág. 8).

## **2.4. Resultado**

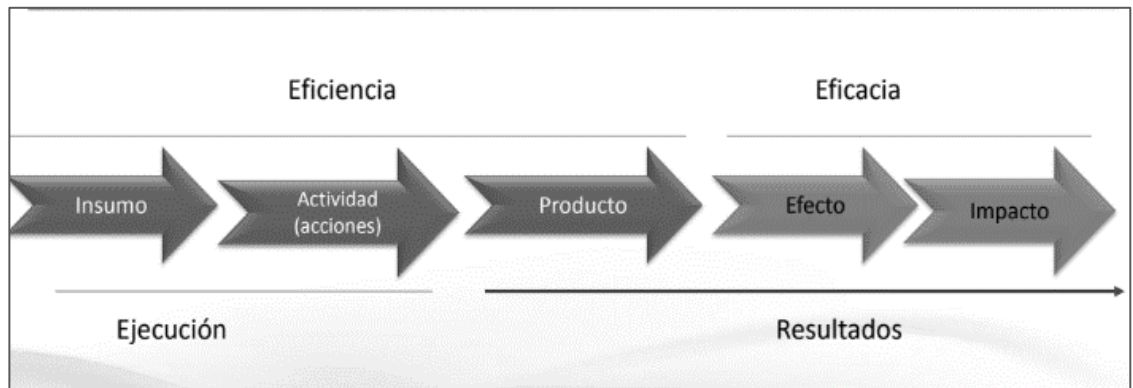
Antes de desarrollar la definición del concepto, se debe entender que resultado es una palabra que se usa con frecuencia, por ejemplo, cuando se desee saber el efecto de un hecho o acción y surge la pregunta ¿qué resultados fueron buenos?, entonces un resultado, busca condiciones positivas y de satisfacción de la población. (Tamayo, 2019)

### **2.4.1. Aspectos generales**

MINFIN, (2013) describe el resultado mediante la Guía Conceptual GpR: “cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o e medio socioeconómico en un tiempo y magnitud” (pág. 5).

También es definido como herramienta que busca una dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizar al máximo la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones que incide al cambio y a la transformación de la condición. (MINFIN-Union Europea, 2014)

Figura 4. **Etapa de vinculación de resultado**



Fuente: MINFIN-Unión Europea (2014). *Curso especializado en gestión por resultados.*

Para concebir la lógica un resultado se requiere de los insumos eficiencia y productos eficacia donde su principal objetivo es generar de un cambio en el producto o bienes y servicio entregado a la población objetivo.

Por lo tanto, las instituciones responsables de sus resultados han tenido una especificidad propia, así como MSPAS, (2008) ha introducido para el cuidado en escenario de bio-psicosocial. Asimismo, ha implementado dos tipos de atención al usuario la diferenciada donde se comprende en la especificidad al servicio, donde es individualizada por grupo etario, donde cada usuario es atendido según su edad.

## 2.5. Niñas

La “Ley PINA Decreto 27-2003, artículo 2, se considera niñas o niño a toda persona entre los 0 a los 12 años” (República, 2003, pág. 2).

La infancia es definida por la edad, el primer apartado de CDN, delimita al “niño/niña como un ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayor de edad” (UNICEF, 2016, pág. 7).

En general, se considera niña a aquella persona que su edad está comprendida entre diez a catorce años y siempre tendrá la protección legalmente antes todas las situaciones hasta llegar a su edad máxima del rango mencionado.

## **2.6. Adolescentes**

Dentro del artículo publicado por UNICEF, hace mención a “la organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el periodo de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años” (UNICEF, 2020, pág. 3).

Además, este cambio a la edad puede generar curiosidad y ansiedad en algunos, en especial si no saben que esperar o que es normal. Algunos de los niños, se cuestionan su identidad de género en esta etapa y el inicio de la pubertad puede ser un momento difícil.

Las etapas de la adolescencia han sido clasificadas de forma variadas según el neurodesarrollo y sus implicaciones en la salud y el comportamiento.

Tabla I. Cambios físicos y mentales de la adolescencia

Adolescentes temprana (10-14 años)		Adolescentes tardía (15-19 años)	
<b>CAMBIO BIOLÓGICOS:</b> Inicio de la pubertad Aumento exponencia del crecimiento Aparición de caracteres sexuales secundarios		<b>CAMBIO BIOLÓGICOS:</b> Desarrollo puberal completo Desarrollo de la figura femenina	
<b>CAMBIO PSICOLÓGICOS:</b> Pensamiento concreto poco desarrollo de las funciones cerebrales superiores impulsividad emocional Aumento del Interés sexual Preocupación sobre la imagen corporal		<b>CAMBIO PSICOLÓGICOS:</b> Pensamiento abstracto Introversión, altruismo Confrontación con los padres Edad de inicio de las relaciones sexuales Identidad personal, sexual, social y vocacional Capacidad de establecer limites	
<b>CAMBIO SOCIALES</b> Pérdida de interés en los padres y mayor influencia de los pares sociales Interés en los pares del sexo opuesto		<b>CAMBIO SOCIALES</b> Valores con perspectiva adulta Capacidad para intimar y autonomía social Acercamiento a los padres Desarrollo vocacional	
maduración de los neurocircuitos y mielogénesis activa	Reorganización de la materia gris y blanca	Maduración neuroquímica	Maduración tardía de la corteza prefrontal
<b>Neurodesarrollo</b> 			
<b>Menarquia temprana</b>	<b>Baja instrucción académica</b>	<b>Medios Sociales</b>	<b>Influencia de los pares</b>
Matrimonio adolescente	disfunción familiar	Legislaciones restrictivas	Abuso de sustancias
Alta de conocimiento sobre sexualidad	estrato socioeconómico bajo	Violencia de género	Embarazo adolescente

Fuente: Revista AVFT. (2019). *¿La nueva “epidemia” de los países en desarrollo?*

### 2.6.1. Adolescentes temprano

La etapa temprano se clasifica entre la edad de 11 a 13 años donde se concibe cambios físicos, el más presente en caso de los jóvenes es cambio de voz, la altura, el peso corporal y la madurez sexual. (MSPAS, 2008)

Durante esta etapa se produce hormonas sexuales comienzan a estar presentes por eso se dan cambio físico. No obstante, busca cada vez más amistades y por cambios del cuerpo surge el enemigo de los adolescentes.

### **2.6.2. Adolescencia media**

Se percibe desde a los 14 a 17 años donde es lo contrario de la edad temprana, en este período se despierta y se percibe las implicaciones futuras.

Se puede mencionar el comienzo a cambios de actitudes en cuanto a la independencia y la apropiación de una identidad, por otra parte, despierta el interés de pertenecer a ciertos grupos y también son las latentes a situaciones riesgosas.

### **2.6.3. Adolescencia tardía**

Comprendido entre quince a los diecinueve años y los afectados en este periodo según UNICEF (2011) “las niñas suelen correr un mayor riesgo que los varones de sufrir consecuencia negativa para la salud, incluida la depresión y a menudo la discriminación y el abuso basados en el género magnifican estos riesgos” (UNICEF, 2011, párr. 1).

## **2.7. Embarazo**

Es el período donde una mujer comienza con la concepción del feto y continúa con el desarrollo fetal hasta el momento de parto. Tiene una duración de 40 semanas o 280 días dura más o menos.

Es importante resaltar que durante el tiempo indicado transcurrirá cambios significativos tanto fisiológicos, metabólicos e incluso morfológico y cada trimestre siempre ha acontecimiento que conducen al crecimiento de feto.

De acuerdo con lo definido se entiende el embarazo como:

Un estado natural y no es una condición patológica. Sin embargo, por ser un estado especial requiere de ciertas condiciones y cuidados médicos, el cuerpo de la mujer una serie de cambios físicos, adaptarse a la situación y durante nueve meses siguientes. (Portillo, 2014, pág. 15)

Por otra parte, “definición legal y médica, la OMS detalla que el embarazo comienza cuando se adhiere la implantación, que es el proceso comienza cuando se adhiere el blastocito a la pared de útero en unos 5 o 6 días después de la fecundación” (OMS, 2017, pág. s/p).

### **2.7.1. Embarazo en adolescencia**

“El embarazo adolescente se puede definir como la gestación en mujeres cuyo rango de edad se considera en la etapa de la adolescencia, independientemente de su edad ginecológica” (ICEFI, 2018, pág. 4).

El embarazo en adolescente es el que ocurre entre los 10-19 años. (OMS, 2017) En Guatemala, es un resultado de la exclusión, discriminación pobreza, la desigualdad de género, por la poca cobertura de programas y la baja escolaridad y desvalorización de los derechos integrales de la mujer.

También es considerada como una de las situaciones que más enfrenta el país, para las mujeres es un reto ser atendidos sus peticiones por las entidades responsables, sino también la falta de iniciativa de parte del Estado para disminuir el índice de la problemática.

“La maternidad temprana, configura uno de los mayores desafíos sociales, políticos y económicos para los países de América Latina y el Caribe” (UNFPA y

OPS, 2020, párr. 1). Convertirse en madre a temprana edad repercute de manera negativa en sus oportunidades educativa y de empleo.

### **2.7.2. Embarazo en niñas**

Con base en el Código Penal en sus artículos 173 y 176, se estaría cometiendo un delito al tener actividad sexual con cualquier menor de 14 años. Además, los embarazos de 10 a 14 años, en muchas ocasiones se da por violación de un familiar que puede ser un padre, tío o abuela o padrastro.

Por su parte Molina calificó esos casos como una catástrofe terrible y explico que el riesgo de mortalidad de 15 a 19 años se duplica, en el caso de quienes tiene 10 a 15 años, el riesgo se quintuplica (Alvarado, 2012).

A su vez, las consecuencias de lo indicado son perjudiciales, no suele ser resultado de una decisión deliberada, sino que es un resultado de una multiplicidad de factores que afectan las trayectorias vitales, e inciden de forma negativa a las capacidades de su desarrollo.

Por último, la maternidad temprana puede restringir seriamente las oportunidades educativas de las niñas y, por consiguiente, puede empeorar las condiciones de salud de madre y el hijo cuando esta es ya deficiente.

## **2.8. Seguimiento**

El Banco Mundial, entiende seguimiento a la evaluación continua en relación con el programa acordado (durante), y la utilización de insumo, infraestructura y servicio. Así como, “permite identificar dificultades potenciales



y adelantarse a las posibles complicaciones en tiempo y falta de recursos” (Bamberger, 2017, pág. 18).

La GpR orienta en la búsqueda continua de mejorar los procesos a medida que en la proyección tenga resultados eficaces y eficientes. Así como las estrategias basadas en la aplicación de conocimiento especializados y expresados en proceso donde comienza en la formulación sectorial de programas diseñados a nivel central y desagregados. (MINFIN, 2013)

Las intervenciones sociales implican el uso de insumos y recursos humanos con costos establecidos. En fase de seguimiento también es necesario verificar la planeación donde se puede analizar el presupuesto base que incluye rubros, como personal, equipo y materiales, espacio e instalaciones para dar un mejor análisis al respecto al resultados plasmados.

### **2.8.1. Alcance del proceso de seguimiento**

La trascendencia del proceso de seguimiento busca la mejora y contribuye al progreso del objetivo en este caso a niñas y adolescentes, mediante las intervenciones de los establecimientos responsables; de esta manera, pueden medir los indicadores y el alcance que se ha generado, al mismo tiempo conlleva a cambiar o implementar otras estrategias para mejorar los resultados.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo establece en su Manual describe que el seguimiento: “proporciona información en tiempo real necesaria para la gestión, mientras que la evaluación proporciona una valoración más exhaustiva. El proceso de seguimiento puede generar preguntas que deben ser contestado por la evaluación” (PNUD, 2009, pág. 9).

Lo indicado no es independiente de la planificación que permite saber que se debería hacer si lo implementado figura procesos efectivos, en este caso de la problemática puesta no dado un buen resultado de las intervenciones, debido al incremento a la población identificada.

Tabla II. **Número de embarazo año 2018**

Código	Departamento	Total, de mujeres de 15 años y más	Edad de la mujer al nacimiento de su primera hija(o)		
			Antes de 15	15 - 17 años	18 - 19 años
	Total, Nacional	5219586	82201	883430	817515
1	Guatemala	1 167 867	11 251	133 025	152 407
2	El Progreso	62 952	852	10 626	10 463
3	Sacatepéquez	121 806	943	13 933	16 743
4	Chimaltenango	214 618	1 578	27 270	32 348
5	Escuintla	254 799	6 105	53 327	42 759
6	Santa Rosa	138 700	2 630	27 254	23 455
7	Sololá	151 764	1 879	22 842	22 902
8	Totonicapán	150 618	1 430	20 472	22 272
9	Quetzaltenango	297 433	3 671	47 524	45 939
10	Suchitepéquez	188 850	3 677	37 148	31 201
11	Retalhuleu	113 538	2 157	21 939	18 576
12	San Marcos	341 864	5 048	64 803	61 796
13	Huehuetenango	387 926	6 092	77 677	71 335
14	Quiché	311 258	5 438	58 146	51 234
15	Baja Verapaz	102 730	1 730	21 185	18 079
16	Alta Verapaz	377 907	9 279	79 064	61 206
17	Petén	174 856	5 980	42 140	27 767
18	Izabal	138 111	4 136	29 381	21 860
19	Zacapa	87 857	1 705	16 136	13 776
20	Chiquimula	142 934	2 262	25 867	22 338
21	Jalapa	116 469	1 911	21 634	19 193
22	Jutiapa	174 729	2 447	32 037	29 866

Fuente: INE, (2018). *XII Censo de población y VII de vivienda.*

Al analizar la tabla y el objetivo del proceso de seguimiento, se puede mencionar que no ha habido impacto de intervenciones, ni mucho menos la priorización del tema embarazoso en niñas y adolescente por el incremento de tasas de niñas y adolescentes embarazadas, así como reafirma nuevamente el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva en su informe del año 2020, “se contabilizaron 104, mil 837 embarazos de menos de edad en Guatemala, incluida 4,814 de menos de 14 años” (EFE, 2021, párr. 1).

El alcance de proceso de seguimiento dentro de la problemática mencionado es un desafío para las instituciones en donde en forma conjunto realizan esfuerzo en la fomentar la educación en sexualidad, salud reproductiva, derechos humanos, equidad de género, prevención de la violencia en todas sus manifestaciones y otros objetivos afines, por lo que articular y consolidar estas acciones a través de identificación de recursos financieros y humano especializado permitirían el desarrollo de estrategia integrales para apaliar dicha situación.

## **2.9. Evaluación**

La evaluación es de carácter integral y transformador, donde se puede comparar los avances del proceso con los objetivos, identifica los aspectos que han dificultado o favorecido el desempeño y avance, con el propósito de generar aprendizaje.

Por otra parte, la GpR indica que la evaluación consiste “en el análisis crítico de los avances en la ejecución física y financiera de los productos (intervenciones) su efecto en favor de los ciudadanos con el fin de orientar adecuadamente la responsabilidad del Estado en la vida económica y social del país” (MINFIN, pág. 51).

La CEPAL, no se queda atrás en aportar sobre la evaluación, considera que es un proceso sistemático, planificada y hace relevancia de una manera valida y fiable, datos e información suficiente y relevante en que apoya a dictaminar un juicio a los resultados. (CEPAL, 2014)

En todo el proceso de implementación de una estrategia, programa, proyecto e intervenciones, se debe contemplar siempre la evaluación donde se efectuará la efectividad de la ejecución.

### **2.9.1. Tipo de evaluación**

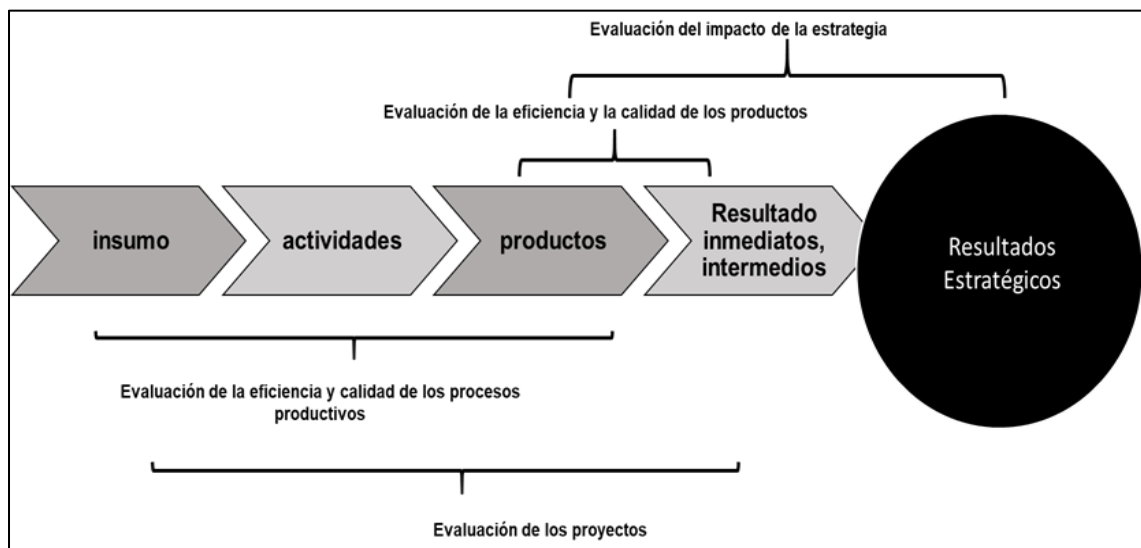
Se puede clasificar en dos tipos de evaluación: “formativa establece medios que permite el aprendizaje y realizar modificaciones durante el ciclo de proyecto. Tiene impacto en el proyecto en estudio o en la ejecución. La evaluación formativa se lleva a cabo para guiar el mejoramiento del proyecto” (CEPAL, 2015, párr. 1).

“La evaluación sumativa se lleva a cabo en general al concluir la ejecución o varios años después si es una evaluación ex post o de impacto. Se utiliza para recibir conclusiones sobre un proyecto o para mejorar futuros programas o proyectos” (CEPAL, 2015, pág. 18).

En la siguiente gráfica se detalla el tipo de evaluación donde informa sobre la relación entre quehacer de las instituciones y el cambio positivo en la población o resultado más inmediato, causa esencialmente por la entrega de productos. Otro aspecto son eslabones desde los productos hasta los resultados estratégicos. No hay que olvidar que la administración pública tiene mayor capacidad de influencia sobre los resultados inmediatos e intermedios y menos

sobre los resultados estratégicos de manera que, para sacar conclusiones útiles y para mejorar el programa en las evaluaciones de impacto

Figura 5. Tipo de evaluación y cadena de resultado



Fuente: SEGEPLAN (2019) *Guía Estratégico Sectorial*.

### 2.9.2. Importancia de la evaluación

El por qué la evaluación importa, y su principal utilidad en el marco de la justificación es el ejercicio estatal, finalmente con que parte son datos fiables sobre los resultados donde abre la posibilidad de informar y rendir cuenta a los ciudadanos sobre el uso adecuado de los insumos y presupuesto para generar lo planteado. Otro elemento importante son los parámetros de mandato de las acciones donde hacen posible la tesis de los avances alcanzados según la temporalidad.

Para los entes del Estado no lo es de mucha importancia, pero a diferencia del sector privado para ellos al estar en constante análisis de sus quehaceres como entidad, mejora sus indicadores y el cambio de sus servicios. (Naciones Unidas, 2005)

El foco de evaluación sobre el desempeño de las instituciones públicas está en el cumplimiento de su misión y también de cómo éstos lograron en términos de la eficiencia el uso de recursos para logro de objetivos, calidad en la capacidad de lograr la producción y servicio de acuerdo con los caracteres como en la economía y la organización del presupuesto.

En este sentido la posibilidad de pronunciarse sobre los resultados asume la existencia de objetivos, los cuales ser establecidos en términos de metas concretas posibles y susceptibles de ser medida a través de indicadores.

La importancia de la evaluación dentro de las intervenciones implementadas por las instituciones responsables al tema es crucial donde deben fortalecer herramientas para optimizar resultados esperados y a la vez permite direccionar las acciones que no ha generado efectividad.

### **3. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

La metodología utilizada en el proceso de la investigación fue mixta, debido a los escenarios a analizar de las intervenciones que han implementado las instituciones responsables; entre los aspectos analizados están: los programas, proyectos y presupuesto asignados durante los años 2016 al 2021. Además, en la investigación se desarrolló sin ninguna hipótesis.

#### **3.1. Características del estudio**

En este apartado se presentan las características del estudio donde contiene el diseño, enfoque, alcance y unidad de análisis, a continuación, se detalla cada uno de ellos:

##### **3.1.1. Diseño**

Se abordó desde el escenario no experimental, sino de observancia de las situaciones ya existentes de las intervenciones de las instituciones durante el periodo 2016-2021 en atención al tema de embarazo a niñas y adolescentes (10 a 18 años) siempre desde los criterios de su formulación, estado o relación con otras intervenciones.

Desde el escenario de las intervenciones se focalizó la variación del estándar de las edades y cantidad de las niñas y adolescentes atendidas durante el periodo mencionado.

### **3.1.2. Enfoque**

El estudio se basó en el enfoque mixto, por la recopilación de datos contiene características cualitativas y cualitativas de las intervenciones de las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas.

### **3.1.3. Alcance**

El alcance del estudio fue explicativo secuencial, dado que por medio de los resultados de los programas, proyectos y presupuesto asignados y a partir de los escenarios de la implementación y ejecución de distintas intervenciones donde son atendidas a las niñas y adolescentes embarazadas como en atención integral, salud reproductiva y prevención. Además, se analizó el marco normativo de las instituciones MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB, y SBS, como sustento base para verificar por qué no hay resultados esperados en la disminución de las tasas de niñas y adolescentes embarazadas.

### **3.1.4. Unidad de análisis**

El objetivo en estudio fueron las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB y SBS, desde sus intervenciones implementadas desde los programas, proyectos y presupuesto designado para atender la problemática de embarazos a niñas y adolescentes de 10 a 18 años durante el período 2016-2021. Adicional, se consultó al Ministerio Público sobre procesos de las denuncias y seguimiento a los casos de las niñas que son embarazadas.



### 3.2. Variables

Entre las preguntas que auxiliares generados esta las siguientes:

¿Qué estándar de edad y procesos de intervenciones implementados en atención a las niñas y adolescentes embarazadas por las instituciones responsables desde el período 2016-2021?

Tabla III. **Escala de medición de estándar de edad y proceso de intervención**

Criterio	Categoría		Numérica		Manipulable	Observable	Nivel de medición
	Dicotómica	Politómico	Discreta	Continua			
<b>Variables</b>							
Estándar		x				x	Nominal
Tipo de intervenciones			x		x		Razón
Niñas/adolescentes	x				x		Intervalo
Instituciones	x					x	Razón

Fuente: elaboración propia.

¿Qué factores incide en las intervenciones de las instituciones responsables en atención a las niñas y adolescente embarazadas para ser eficaces y eficiente?

Tabla IV. **Escala de medición de factores eficaces y eficientes**

Criterio	Categoría		Numérica		Manipulable	Observable	Nivel de medición
	Dicotómica	Politómico	Discreta	Continua			
<b>Variables</b>							
Factores		x				x	Intervalo
Recursos (eficiencia)		X				x	Intervalo

Fuente: elaboración propia.

¿Cuáles son los parámetros que deben cumplir las intervenciones de las instituciones para la atención y abordaje del embarazo a las niñas y adolescentes?

Tabla V. **Escala de medición de parámetros de intervenciones**

Criterio	Categoría		Numérica		Manipulable	Observable	Nivel de medición
	Dicotómica	Politémico	Discreta	Continua			
Promoción y divulgación				X		X	Intervalo
Cobertura				X		X	Intervalo
Programas		X				X	Razón
Proyectos		X				X	Razón
Rango de edad				X	X		Intervalo

Fuente: elaboración propia.

### 3.3. Fases del diseño de investigación

A continuación, se describe las cuatro fases del estudio, mediante los cuales fueron posible la recopilación de los datos.

#### 3.3.1. Fase 1. Revisión bibliográfica

En la primera fase se realizó la revisión de los instrumentos de cada institución los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) Planes de Operativos Anuales desde del año 2016-2021 y revisión de los reportes de ejecución del presupuesto generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), de enero a diciembre de los años mencionados y los mandatos normativas de cada uno de ellos, donde hacen responsables de sus obligaciones y sus intervenciones.

### **3.3.2. Fase 2. Gestión o recolección de la información**

En el proceso de gestión y recolección de la información consistió en la elaboración de una guía de información con preguntas dirigidas a las unidades de información pública para adquirir bases de datos necesarias, que contempló los siguientes ítems: tipo de intervenciones (productos), programas, proyectos y presupuesto ejecutados, delimitación de la población objetivo por rango etario, y los procesos que se han llevado según su marco normativo en general en los temas: salud reproductiva, atención integral y prevención; durante el período 2016-2021.

La segunda fase permitió la selección de información recopilada, a través de las resoluciones y oficios presentadas por las instituciones vinculada a las intervenciones y presupuesto de cada institución ejecutada sobre la problemática identificada, según el periodo de 2016 al 2020 en atención a las niñas y adolescentes embarazadas de 10 a 18 años.

### **3.3.3. Fase 3. Análisis de información**

La información recolectada generó una lectura minuciosa sobre los datos presentados y los cuales se realizó un análisis crítico sobre las intervenciones de las instituciones responsables ejecutado cada año, el presupuesto asignado, cobertura a nivel departamental, así como la cantidad de niñas y adolescentes atendidas.

### **3.3.4. Fase 4. Interpretación de información**

En esta fase se analizó la información presentada por los ministerios y la secretaría donde se determinó el nivel de incidencia en el escenario del aumento

de la tasa de las niñas y adolescentes embarazadas, debido por no tener ningún seguimiento de las intervenciones cada año, el presupuesto asignado y la cobertura de población objetivo.

A través de la información estudiada se determinaron los principales factores que inciden en la eficiencia y eficacia de las intervenciones de las instituciones. Así como los grandes desafíos a seguir para disminuir la tasa de niñas y adolescentes embarazadas a nivel departamental del país.

### **3.4. Técnicas de análisis de información**

Para el desarrollo de la presente investigación se hizo uso de técnica de análisis desde el enfoque de cada intervención de las instituciones implementada que se describen a continuación:

Los resultados de estándar de edad y las intervenciones, en el marco de la diferenciación de edades de las niñas y adolescentes se consideró lo indicado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes, debido que las instituciones responsables MINEDUC, MSPAS, MIDES, MINGOB y SBS según sus marcos normativos define diferentes parámetros de edades en cuanto a la identificación de las niñas y adolescentes.

En cuanto a los variables de intervenciones se analizaron la cantidad de las ejecutadas a través de las acciones, programas, proyectos u otros, mediante la técnica de regresión lineal; así como en la identificación de factores que incide en la eficiencia y eficacia de las intervenciones, presupuesto, cobertura geográfica y la cantidad población meta atendida, donde se identificó el comportamiento del presupuesto asignado y la cobertura de atención a las niñas

y adolescentes embarazadas, de igual manera se calculó la línea de tendencia de los casos atendidas.

Por otra parte, se elaboraron tablas y cuadros y gráficos que sintetiza la información recabada durante el proceso de la investigación. Finalmente, se emplearon técnicas de recolección de documentos y materiales, a fin de exponer las principales dificultades encontradas de la implementación de las intervenciones desde la atención integral, salud reproductiva y prevención.



## **4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación en atención a las niñas y adolescentes embarazadas de 10 a 18 años de edad, desde el periodo 2016 al 2021, siendo las instituciones involucradas son: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS, Ministerio de Educación, MINEDUC, Ministerio de Desarrollo Social, MIDES, Ministerio de Gobernación, MINGOB y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, SBS, así como al Ministerio Público como ente adhesivo para llevar los casos de las niñas embarazadas.

### **4.1. Estándar de edad de las niñas y adolescentes, e intervenciones**

En el contexto de estándar de edad se consultó a las instituciones de es referirse a niñas y adolescentes existe una dispersión entre las edades atendidas, aunque en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes en su artículo 2 indica: “Definición de Niñas y Adolescencia, se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumplen dieciocho años de edad” (Decreto Número 27-2003).

#### **4.1.1. Desagregación de edades por instituciones**

Las respuestas presentadas por las instituciones responsables en atención a las niñas y adolescentes embarazadas según su marco normativo en

la desagregación de edad, según la información presentada se obtuvieron los detalles siguientes; entre ellos que no reportó ningún dato fue el MSPAS.

**Tabla VI. Edades atendidas según clasificación de las instituciones**

No.	Instituciones	Niñas	Adolescentes
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ninguno	Ninguno
2	Ministerio de Educación		14 años
3	Ministerio de Desarrollo Social	10 a 15 años	16 a 18 años
4	Ministerio de Gobernación		10 a 19 años
5	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	7 a 12 años	13 a 18 años
6	Ministerio Público	9 a 12 años	13 a 14 años

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, no se identificó el estándar de edad entre las dos poblaciones estudiadas, en lo que se refiere a las niñas y adolescentes, por lo tanto, estas variables de edades producen una atención no equitativa por las diferencias de edades tomada en cuenta por las instituciones.

#### **4.1.2. Intervenciones ejecutadas por las instituciones**

La cantidad de las intervenciones ejecutadas por las instituciones responsables, la acción más concurrente es la de prevención, el cual se encuentra en el Plan Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescente PLANEA 2018-2022, ejecutada por MSPAS, MIDES y MINGOB.



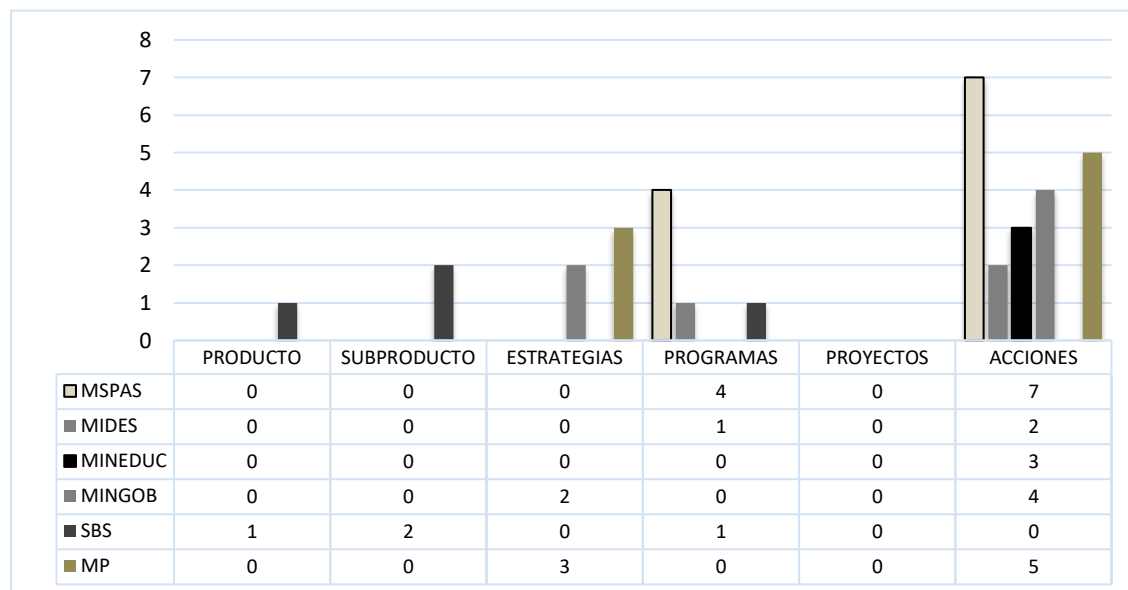
Por otra parte, MIDES, MINEDUC, PGN, RENAP, SVET y MP, han ejecutado una ruta institucional de abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes de 14 años, donde crearon cuatro rutas internas de atención integral a las denuncias en las siguientes instancias: Oficina de Atención permanente OAP, Oficina atención Integral MAI, Agencia Fiscales de Hospitales, y Hospitales nacionales, Centro de Atención Permanente y Centro de Salud.

En cuanto a las labores realizadas por el Ministerio de Gobernación son enfocadas en atención a niñas y adolescente de 10 a 19 años donde está conformado por instituciones MSPAS, MINEDUC, MIDES, MP, OJ, RESPA, OSAR, las Comisiones de la Mujer de las Municipalidades y Departamentales, cuya acción es divulgar a fichas informativo “Prevengamos los embarazos en niñas y adolescentes”.

Con relación al Ministerio de Desarrollo Social, su población objetivo son las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de 14 años, incluidos en el Programa Social Vida, cuya ruta es atención donde se les hace una transferencia monetaria condicionada TMC y atención de servicio de salud de la niña o adolescentes; así como, a su hija o hijo.

En el marco de educación, a través de la mesa interinstitucional aborda casos de embarazos a niñas y adolescentes menores de 14 años liderada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; la finalidad es promover la asistencia regular de las niñas y adolescentes en la opción educativo escolar y extraescolar.

Figura 6. Cantidad de intervenciones ejecutadas 2016-2021



Fuente: elaboración propia.

#### 4.2. Factores que inciden en las intervenciones

Entre la información recabada es necesario resaltar que, de las cinco entidades estudiadas, el inicio de sus intervenciones hay variación de años, Ministerios: de Salud, de Desarrollo Social, Educación y de Gobernación empezaron en el año 2018, mientras que la Secretaría de Bienestar Social Ministerio Público dieron inicio en año 2016.

La asignación de presupuestos anuales es otro factor que afecta los programas y proyectos de la instituciones, entre ellos se encuentra que MIDES, que dio inicio su ejecución para la atención al tema identificado fue en el año 2018, con una asignación de Q 1,239,00.00, mientras que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia empezó en el año 2016 en atender la población con un monto asignado Q 1,396,051.00, y por último el reporte del

Ministerio Público fue asignado Q7,751,440.12 en el año 2016, y las otras instituciones no dieron la información de sus asignaciones.

#### 4.2.1. Presupuesto

Entre los reportes recabados, MIDES realiza su accionar por medio del Viceministerio de Protección Social, presentó información sobre la ejecución desde 2018 al 2021, según oficio “MIDES-DAS-PSV-028-2022/alr”, de fecha 25 de enero 2022, en programa social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados. La tabla presentada se observa el porcentaje de cada año ejecutado y se cuenta que tres años se ha ejecutado al 100 % la asignación presupuestaria y en año 2019 solo se ejecutó el 57.24 %.

Tabla VII. **Presupuesto de Ministerio de Desarrollo Social**

Año	PRESUPUESTO		
	Vigente	Devengado	% de ejecución
2018	Q1,239,000.00	Q1,239,000.00	100 %
2019	Q1,596,000.00	Q913,000.00	57.24 %
2020	Q1,140,000.00	Q1,140,000.00	100 %
2021	Q1,341,000.00	Q1,341,000.00	100 %
	Q5,316,000.00	Q4,633,000.00	

Fuente: MIDES-DAS-PSV (2022). *Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social.*

Con relación a la SBS, presentó de la manera siguiente los montos asignados, se puede apreciar que desde el inicio del año 2016 hasta el 2021, ha tenido incremento de asignación presupuestario. No obstante, en el devengado no presenta una ejecución al 100 % en cada año, la cual no contribuye a un resultado eficaz.

Cabe menciona que el presupuesto asignado y ejecutado, fue utilizado en la atención integral de toda la población que atiende el departamento según perfiles de atención no solo en niñas y adolescentes embarazadas según oficio Ref.DEPEAFR-106-2022/WRLP.II, de fecha 01 de febrero de 2022.

**Tabla VIII. Presupuesto de Secretaría Bienestar Social**

AÑOS	PRESUPUESTO	
	Vigente	Devengado
<b>2016</b>	Q1,396,051.00	Q930,293.19
<b>2017</b>	Q1,651,131.00	Q1,102,855.34
<b>2018</b>	Q3,457,237.00	Q2,705,142.27
<b>2019</b>	Q4,319,593.00	Q2,991,711.76
<b>2020</b>	Q3,421,419.00	Q2,046,855.66
<b>2021</b>	Q3,496,901.00	Q2,449,144.53
	<b>Q17,742,332.00</b>	<b>Q12,226,002.75</b>

Fuente: SBD. (2016). *Presupuesto de la Secretaría de Bienestar Social*.

Asimismo, tuvo un proyecto con fondos de cooperación para el Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género.

**Tabla IX. Proyecto con fondos de cooperación**

Año	Nombre del proyecto	Beneficiarias De 13 a 18 años	Donante	Monto asignado	Monto ejecutado
<b>2019</b>	Construcción de aulas educativas	81	Cruz Roja Guatemalteca	Q 388,558.60	Q388,558.60

Fuente: elaboración propia.

Adicionalmente, el Ministerio Público presenta sus asignaciones durante el período de 2016 al 2021, también tuvo incremento anualmente, así como las denuncias atendidas de la niñez y adolescentes.

Tabla X. **Presupuesto de Ministerio Público**

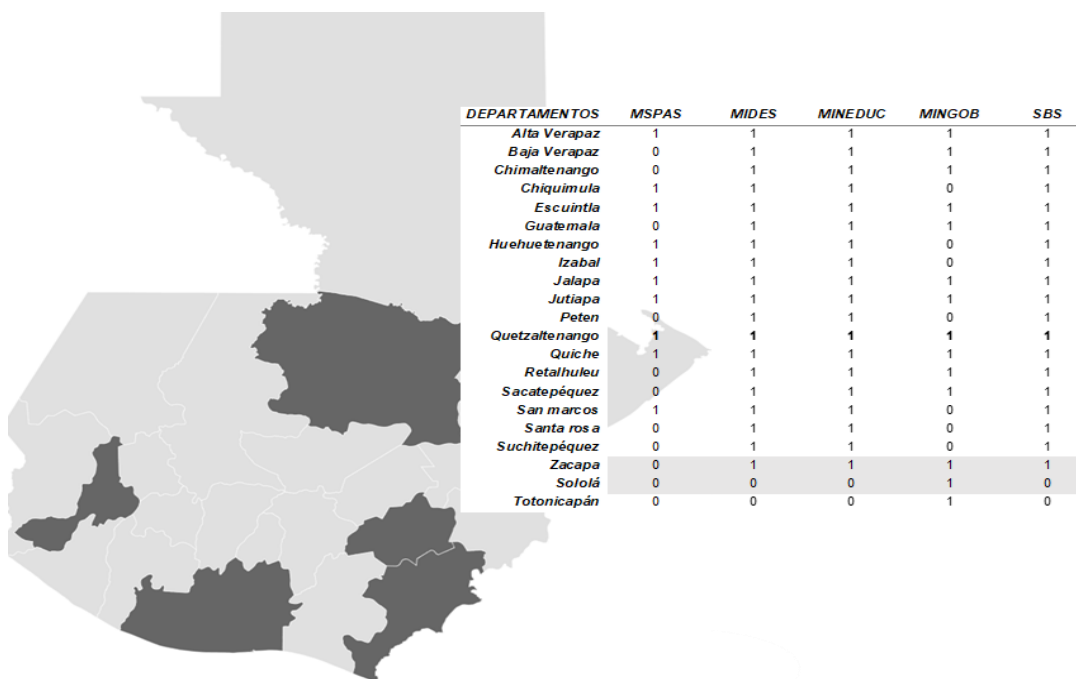
DESCRIPCIÓN	AÑOS	PRESUPESTO	
		Vigente	Devengado
<b>Denuncias de niñez y adolescentes atendida</b>	2016	Q7,751,440.12	Q7,744,595.11
	2017	Q11,413,886.57	Q11,237,332.94
	2017	Q89,447,191.88	Q83,450,561.91
	2018	Q12,535,731.38	Q11,536,421.72
	2018	117998.388.51	Q104,636,764.01
	2019	Q19,247,259.00	Q16,949,960.41
	2019	Q143,505,606.77	Q110,384,606.20
	2020	Q30,977,930.00	Q22,892,215.44
	2020	Q124,237,603.00	Q106,659,982.60
	2021	Q30,740,517.00	Q28,397,968.41
	2021	Q137,994,410.00	Q130,458,566.12
		<b>Q607,851,575.72</b>	<b>Q634,348,974.87</b>

Fuente: elaboración propia.

#### 4.2.2. Cobertura

De las cinco instituciones responsables del tema en atención a las niñas y adolescentes embarazadas a nivel nacional, según la información que refleja la figura presentada donde hay mayor presencia en los departamentos de: Alta Verapaz, Escuintla, Jalapa, Jutiapa, el Quiché y Quetzaltenango.

Figura 7. Ubicación geográfica de las instituciones



Fuente: elaboración propia, utilizando datos de MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB, SBS.

Por otro lado, de los departamentos que cuenta con una sola presencia de las entidades están: Sololá, Totonicapán y el país que colinda con Guatemala, Honduras donde la SBS da acompañamientos a adolescentes que emigra en este país.

Tabla XI. Departamentos con una sola presencia institucional

DEPARTAMENTOS	MSPAS	MIDES	MINEDUC	MINGOB	SBS
<b>SOLOLÁ</b>	0	0	0	1	0
<b>TOTONICAPAN</b>	0	0	0	1	0
<b>PAIS DE HONDURAS</b>	0	0	0	0	1

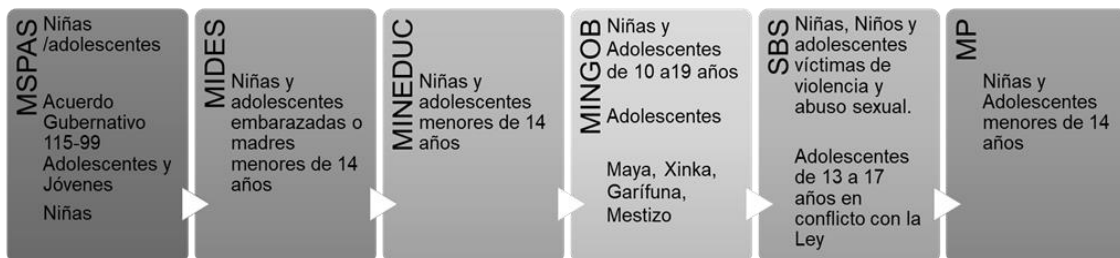
Fuente: elaboración propia, utilizando datos de MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB, SBS.

Para concluir la cobertura de las instituciones, se puede verificar que la única institución quien tiene presencia en los veintidós departamentos es la Secretaría de Bienestar Social.

#### 4.2.3. Población meta

En la población meta de las instituciones tiene diferentes clasificaciones para su atención, según la información obtenida entre ellas son clasificadas por los programas implementadas o depende de las instrucciones de los programas sociales del Gobierno actual.

Figura 8. **Desegregación de la población según intervenciones**



Fuente: elaboración propia, utilizando datos de MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB, SBS.

Se presentaron diferentes nombres y rangos etario de población atendida, así como depende de los instrumentos legales como Acuerdos Gubernativos; cabe resaltar que entre las dificultades se identificó que no coinciden en las edades de la población meta atendidas por las instituciones responsables.

#### 4.3. Parámetro de intervención

Los insumos obtenidos fueron solicitados mediante la Ley de Acceso a la información Pública, donde se identificó la siguiente información relacionada con

las intervenciones de las entidades, así como la desagregación de edades, programas, acciones y cobertura durante el periodo 2016 al 2021.

#### **4.3.1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

El ministerio por medio del componente de adolescentes de Programa Nacional de Salud Reproductiva ha coordinado y realizado alrededor de 12 reuniones ordinarias y un aproximado de 3 reuniones por año y para el 2021 se realizó una reunión presidencial con el vicepresidente de la República y la viceministra Técnica de Salud.

Cabe resaltar que ha desarrollado gestión para la reactivación e implementación de las Mesas Departamentales y municipales de coordinación del Plan Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes (PLANEA) 2018-2022, entre ellas, ha realizada 11 visitas a diferentes mesas en los departamentos Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Izabal, Jalapa, Escuintla, Jutiapa, Chiquimula, Quetzaltenango, Petén y Baja Verapaz.

También ha implementado Educación Integral y diferenciada para adolescentes, con el apoyo de cooperación internacional en el marco de PLANEA se realizó un comic o historieta con mensaje para adolescentes sobre la prevención de embarazos en adolescentes, prevención de COVID-19 entre otros.

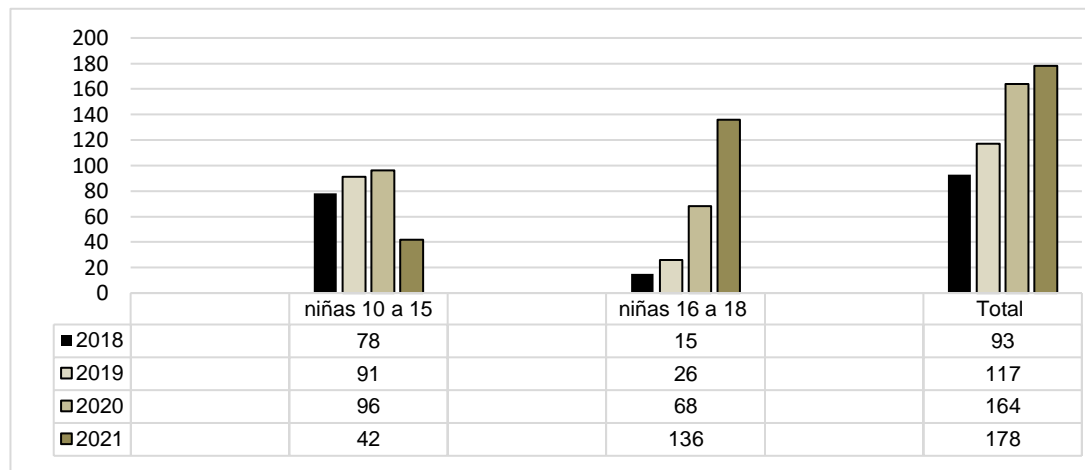
#### **4.3.2. Ministerio de Desarrollo Social**

La intervención realizada por Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Programa Social de Vida se encuentra con mayor afluencia en el año 2021, entre las edades de 16 a 18 años donde fueron atendidas 136 niñas. Mientras en el 2020, entre las edades 10 a 25 años, dio una suma de casos 96 niñas.



Sin embargo, en el 2018 fueron reportados menos casos entre las edades de 16 a 18 años, con un total de casos 15 niñas. Aunado a ello, en el año 2021 entre las edades de 10 a 15, son menos casos atendidos.

**Figura 9. Niñas atendidas entre las edades 10 a 18 años**

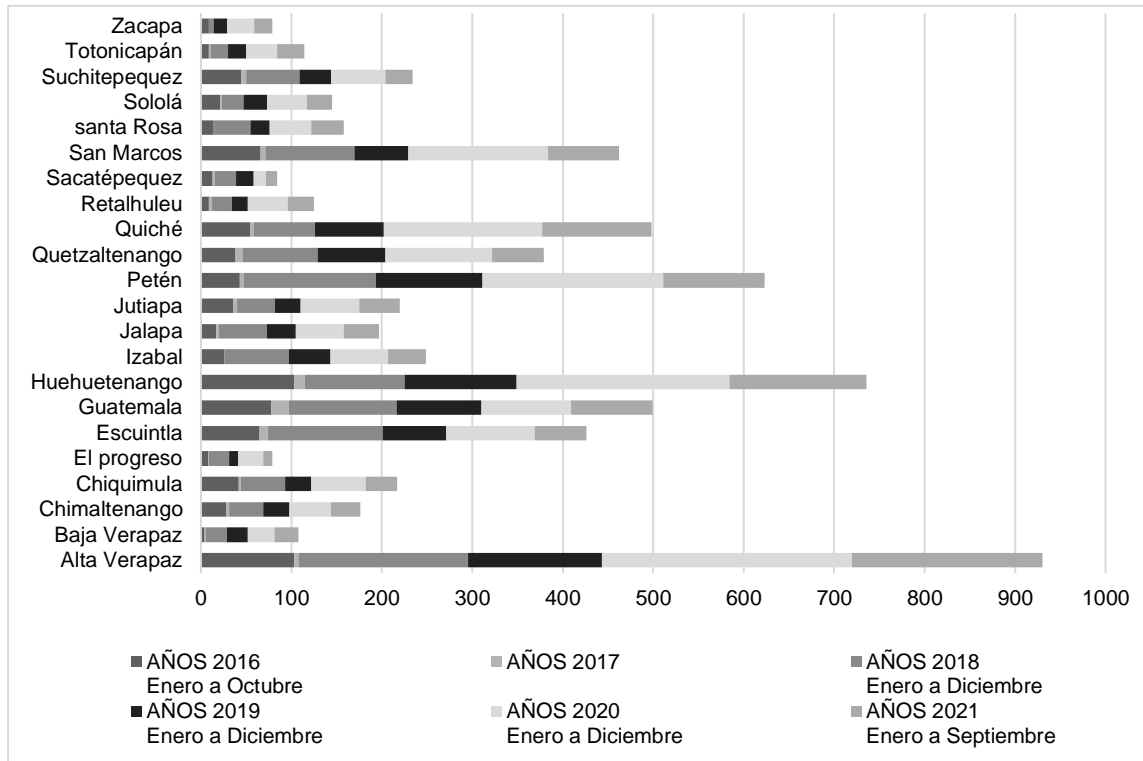


Fuente: elaboración propia, utilizando datos de MIDES-DAS-PSV-028-2022/alr.

### 4.3.3. Ministerio de Educación

En la intervención de educación a través del Sistema de Registros Educativos (SIRE) los casos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar si pertenecen al Sistema Educativo Nacional, donde se traslada a las Direcciones Departamentales de Educación los casos identificados para verificar la asistencia regular de las niñas y adolescentes, para el abordaje integral en cada caso y se presenten las opciones educativas de los subsistemas escolar y extraescolar con el objetivo de lograr la permanencia y promoción de las niñas y adolescentes dentro del sistema educativo.

Figura 10. Cantidad de casos atendidos de educación



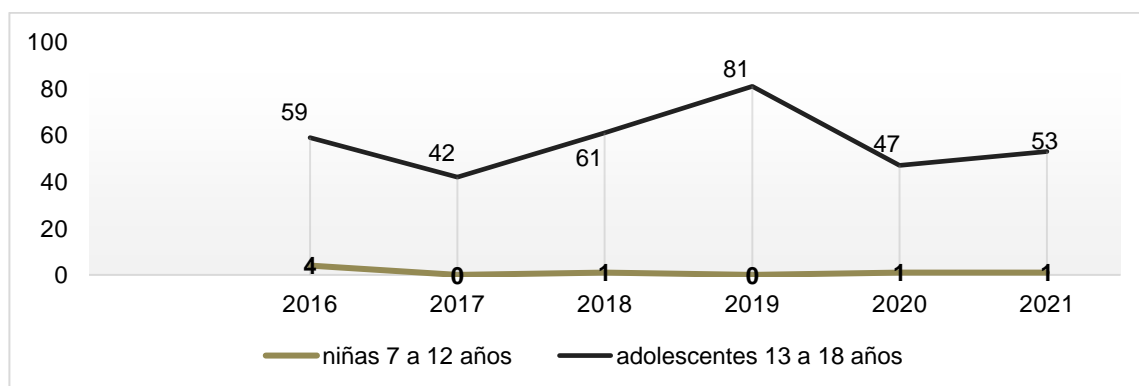
Fuente: elaboración propia, utilizando datos de Oficio Digecade-SPP-398-2022

Además, MINEDUC traslada informes periódicos a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), entre la estadística de casos de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años, en el 2016 al 2021 con la cuenta este ministerio, reporta una línea de tendencia de aumento en el año 2020, donde reporta 1974 casos atendidos en su mayoría se encontraba en tres departamentos Alta Verapaz con un total de 277 casos, Huehuetenango 235 y Petén con 200 atendidos, entre los periodos de enero a diciembre 2020.

#### 4.3.4. Secretaría de Bienestar Social

En el programa de protección a la niñez y adolescentes víctimas de violencia sexual con enfoque de género, la Secretaría, ejecuta bajo el producto denominado *Adolescentes de 13 a 17 años, en conflicto con la Ley Penal* cuya acción es integralmente en los centros especializados de privación de libertad; y través de los subproductos: *Adolescentes en conflicto con la Penal*, realiza su accionar desde la atención integral de sanación; y *Adolescentes en conflicto con la Ley Penal* promociona el acceso a educación universitaria.

Figura 11. Niñas y adolescentes atendidas según las edades



Fuente: elaboración propia, utilizando datos del Oficio Ref. DPEAFR-106-2022/WRLP. II.

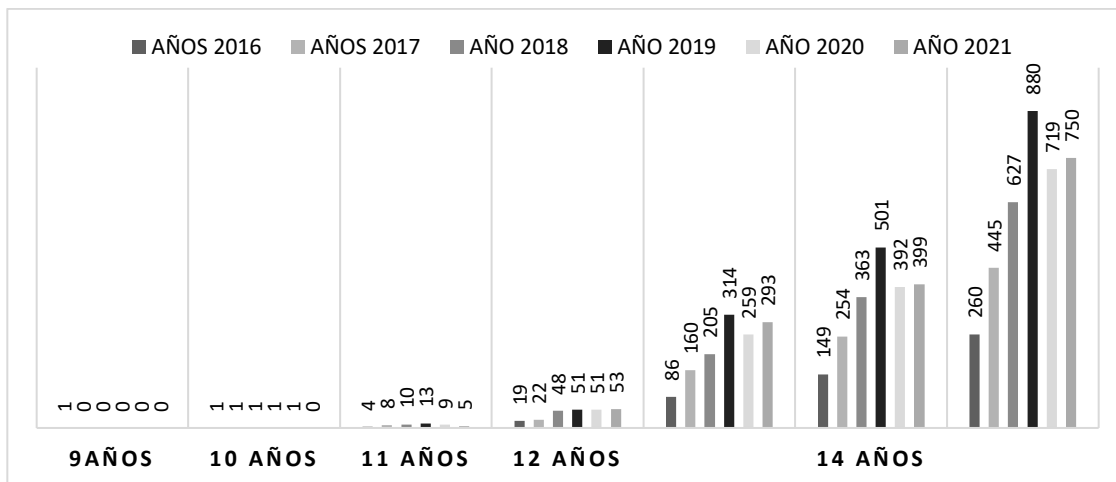
Los subproductos mencionados están aún en ejecución en los Centros Juveniles de Privación de Libertad para Mujeres. Por lo tanto, los datos presentados, se puede apreciar la correlación de las dos variables de edades no están relacionadas en cuanto la cantidad de casos atendidos.

#### 4.3.5. Ministerio Público

Las denuncias de niñez y adolescentes atendidas por el Ministerio Público, abarca geográficamente a 22 departamentos del país; entre los servicios que

presta está en el Modelo de atención integral de niñez y adolescentes (MAINA) en Guatemala, la habilitación de la línea de atención de reportes de casos de embarazados en niñas en adolescentes y la creación de agencias fiscales en hospitales.

Figura 12. Denuncias recibidas 2016-2021



Fuente: elaboración propia, utilizando datos del Sistema de Información Estratégica del Ministerio Público.

Los datos estadísticos reportados según periodo del 2016 al 2021 indica que el año 2019, hubo un incremento de denuncias entre las edades de 13 y 14 años, los datos de la figura anterior, fue generado desde el reporte en el sistema de información estratégica del Ministerio Público; cabe resaltar que entre los departamentos Alta Verapaz, Huehuetenango, Petén y Quiché son las que demuestran la cantidad más de trescientas denuncias durante los años en mención.

Además, dicho ministerio cada año incrementa su techo presupuestario según los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN, también el Plan Operativo Anual tiene identificado en SIGES, identificado su intervención bajo el producto denominado *Denuncias de*

*niñez y adolescencia atendidas*, la ejecución de sus techos presupuestario oscila desde el año 2019 se tuvo un techo de Q 7,751,440.12 y el año 2021 se tuvo una asignación de 137,994,410.00.

Para concluir, las instituciones como MINGOB, no reportaron información al respecto de los parámetros de intervención, cobertura y presupuesto, únicamente presentó la proyección de casos atendidos en el trimestre del 2021 con un monto de 10,956 casos. En el caso de MSPAS no se obtuvo la información oficialmente de cobertura, ni presupuesto mucho menos casos atendidos, por lo que se indagó en los informes de labores de MSPAS para verificar las atenciones dadas hacia la población objetivo; además, se navegó en la plataforma de Sistema de Información General de Salud (SIGSA) para verificar datos estadística de los casos, pero solo hubo ningún reporte sino solo se contó con reporte de morbilidad materna pero no está desagregada por edad.

Por otra parte, MINEDUC solo se contó con la información de las intervenciones, cobertura a nivel departamental, población, únicamente no presentó información de presupuesto.



## 5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este apartado de discusión de resultados obtenidos, es importante tener presente la pregunta general de la investigación, donde es posible dar respuesta al objetivo general del estudio que consiste en: identificar los factores que inciden en eficiencia y eficacia las intervenciones de las instituciones responsables MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINGOB, y SBS para atención a niñas y adolescentes de 10 a 18 años embarazadas, durante periodo 2016 a 2021.

Asimismo, las preguntas específicas coadyuvan a dar las respuesta a lo indicado en el capítulo cuatro respecto al análisis de los procesos de intervenciones de las instituciones responsables en el marco de los proyectos y programas implementadas, factores que limitan la incidencia de las intervenciones de las instituciones responsables para la disminuir la tasa de niñas y adolescentes embarazadas y por último la correlación de la cobertura de los servicios por edad y proceso que presta cada institución.

Asimismo, la información presentada a través de las tablas y figuras las cuales son confiables y valederos, con respecto a las intervenciones enunciadas, cobertura, desagregación de atención de la población meta y la asignación de presupuesto anuales (2016-2021) ya que fueron extraídas dentro de los documentos: a) Resolución MIDES-IP-0028-2022/AM/wacs, Oficio MIDES-DAS-LELR-mh-0149-2022; b) Resolución Solicitud de Información Número 312-2022, oficio Digecade-SPP-38-2022; c) Solicitud MINGOB UIP 150-2022 RREFERENCIA: MGCA/lq. FOLIO 27; d) Ref. Oficio No. 3VM-0111-22/cfgr-FDL

folio 38, Expediente UNIP-SI-130-2022; e) Resolución Numero U.I.P.S.B.S. VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTIDOS (24-2022) y la RESOLUCIÓN UDIP/G 2022-000670/bglpda EXP UDIP 2022-00215; f) FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UE-DAC-FNA/G-2022-00011/brdq.

Entre las preguntas analizadas a continuación se detallada su jerarquización de forma ascendente:

**5.1. ¿Qué estándar de edad y procesos de intervenciones son implementados en atención a las niñas y adolescentes embarazadas por las instituciones responsables desde el período 2016-2021?**

El embarazo en niñas y adolescentes aparece como una causa muy significativa en varios problemas priorizados en el ámbito social y económico porque incide en la pobreza, en la baja escolaridad, empleo precario, la mortalidad materna e infantil. En todos los casos en que el embarazo se produce en menores de 15 años y en muchos de los que se dan entre los 10 y los 18 años.

Las edades de las seis instituciones analizadas, ninguna de ellas coincide, al no contar con un parámetro estándar de edades para niñas y adolescentes, implica un factor negativo para atender adecuadamente a la población en mención.

La población objetivo en las intervenciones se describen únicamente como niñas y adolescentes, sin contar con la desagregación de edades, algunos tienen como base algún acuerdo gubernativo, mientras en su mayoría solo indica niñas y adolescentes embarazadas o con la descripción madres menores de 14 años, víctimas de violencia y abuso sexual, en conflicto con la ley; y, por último, adolescentes mayas, xinka, garífuna y mestizo.



La atención recibida por las afectadas en los últimos años, la mayoría de las adolescentes sigue sin obtener la información y servicios según sus necesidades. El acceso a una educación sexual integral sigue sin concretarse para la mayoría de los adolescentes. En la educación primaria de Guatemala identifica la necesidad de atender inmediato la situación, pero no implementa la educación integral en sexualidad.

El MSPAS, tiene barreras de acceso a la salud reproductiva, por lo que aumenta cada día la tasa de niñas y adolescentes embarazadas, por no utilizar servicios de atención prenatal o no tiene acceso a ello. También otro factor que obstaculiza la intervención del Ministerio de Salud, es el seguimiento de los programas y estrategias, los cuales no son identificadas en su planificación cada año, aunando ello, las actitudes negativas con respecto a la sexualidad adolescentes, por las múltiples concepciones de cómo entender la sexualidad desde un país multicultural, debido que el país cuenta con diversidad de culturas por ente cada población cuenta con creencias.

El análisis de estándar de edad es un reto unificar para atender la población metas, debido a las variantes definiciones del concepto de ser niñas y adolescente por la diversidad cultural que cuenta el país; sin embargo, cada institución debe regirse a las normas legales para direccionar todas las intervenciones sin dejar de tomar en cuenta las pertinencias culturales y lingüísticas del país.

Los programas y proyectos deben reflejar la atención diferenciada para una mejor atención de las niñas y adolescentes, contemplar el parámetro de edad como indica la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescente.

Los efectos de las intervenciones dispersos a nivel institucional, así como la cantidad de intervenciones implementadas hace que los factores determinantes aumenten su correlacional al desarrollo integral a la niñas y adolescentes.

## **5.2. ¿Qué factores incide en las intervenciones de las instituciones responsables en atención a la niña y adolescentes para ser eficientes y eficaces?**

En cuanto a los factores se analizaron los criterios en atención integral de la niñas y adolescentes entre ellos están: las edades, intervenciones, cobertura, presupuesto, desde la eficiencia y eficacia.

La eficacia se determina como la capacidad de alcanzar el efecto que espera o lo que se desea tras la realización de una acción, al analizar esta característica de la terminología se puede indicar que las entidades responsables en atención a las niñas y adolescentes según las figuras 10, 11, 12 y 13, no predomina resultados de satisfacción, debido que los indicadores prevalece en aumento de casos, las tendencia de los datos estadísticos han aumentado la cantidad de adolescentes embarazadas entre las edades 13 a 18 años especialmente en el departamento de Alta Verapaz, Huehuetenango, Petén, Quiché y San Marcos.

En cuanto la ejecución de presupuesto no se ha tenido una mejor ejecución según las tablas 6, 7 y 8 de las tres instituciones SBS, MIDES y MP se puede verificar en los datos presentados no han sido ejecutados al 100 %, inclusive en caso de MIDES en el año 2019 solo ejecutó el 57.24 % de su presupuesto asignado, esto se puede calificar deficiencia en la ejecución presupuestaria.

Por otra parte, la asignación presupuestaria no concibe una correlación equitativa desde la cobertura y cantidad de población atendida, se puede indicar que hay más presupuesto que intervenciones implementadas según la figura y tablas ilustradas.

En la figura 8 y la tabla X, se puede verificar la ausencia de cobertura de las entidades, en caso de los departamentos Sololá, Totonicapán y el país que colinda con Guatemala, Honduras, solo cuenta con la presencia de la SBS. Por último, el tema de denuncias se ha incrementado cada uno según la figura 12, donde indica que el año 2021 aumento 490 que el año 2016 especialmente en adolescentes de las edades de 13 a 14 años según el reporte de Ministerio Público.

**5.3. ¿Cuáles son los parámetros que deben cumplir los servicios de las entidades para la atención y abordaje del embarazo a las niñas y adolescentes de 10 a 18 años?**

Para la definición de parámetros dentro del abordaje de atención a las niñas y adolescente, la base primordial es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes, la cual no es considerada por la institución responsable según la información recabada por la dispersión de edades tomadas en las intervenciones.

Los programas, productos y subproductos presupuestaria deberán tener el enfoque de Gestión por resultados (GpR) y en la información recopilada reportan de las 6 instituciones solo tres: MIDES, SBS y MP, contemplan en sus subproductos a través de sus instrumentos operativo como lo son: Programa Social Vida, Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la Ley Penal

atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad y por último Denuncias niñez y adolescentes atendidas.

Deberá contar con un presupuesto específico los programas; así como los cooperantes que brinden recursos financieros; mientras, no se visualiza en los instrumentos de planificación no se puede admitir que coadyuve al objetivo.

#### **5.4. ¿Cuáles son los factores que inciden en la eficiencia y eficacia de las intervenciones de las instituciones responsables en atención a niñas y adolescentes embarazadas?**

Para determinar los factores que incide en la ejecución de las entidades, fue necesario analizar todas tablas figuras presentada en el capítulo 4, a través de cada uno de ellos se puede verificar que las intervenciones requieren de una desagregación de la población objetivo.

Otro factor es la cobertura a nivel nacional, ya que hasta 2021 solo se encuentra en seis departamentos la presencia de las cinco instituciones mencionadas, es carácter urgente la ampliación de cobertura geográfica: intervenciones con caracterización, con enfoques transversales, equidad en la producción, cálculo de brechas para entregar el servicio, caracterización de producto, relación en su asignación financiera y seguimiento y evaluación de los indicadores.

Además, el mayor desafío es la vinculación del presupuesto con la planificación orientada a la gestión para obtención de resultados en atención integral de las niñas y adolescentes con las edades definidas según indicada en la Ley PINA.

## CONCLUSIONES

1. Se determinó que la dispersión de programas, acciones, proyectos y presupuesto en atención a las niñas y adolescentes embarazadas por las instituciones responsables desde el período 2016-2021, presenta dificultades al observarse que existen diferentes denominaciones de las intervenciones, cobertura y, por último, la temporalidad, las cuales inciden en la atención integral la población objetivo.
2. El factor relevante que no coadyuve en las intervenciones las instituciones, es la programación de sus intervenciones en sus instrumentos de planificación y el presupuesto debe ser vinculado a los programas, productos y subproductos en los planes operativos; al no observarse el accionar da como resultado el incremento de los embarazos en niñas y adolescente de 10 a 18 años, la cual queda demostrado por la cantidad de denuncia que ha recibido el Ministerio Público.
3. En la comparación de intervenciones y cobertura de las instituciones, es difícil delimitar debido que la continuidad de ellos puesto que cada año suelen cambiar de nombre o trasladarse a otros programas existentes. El registro de atención incompleto estadísticamente los cuales se presente en un contexto tan complejo, en la mayor parte de casos su registros y sistemas de información esta desactualizada e ineficiente para verificar la dotación de los servicios o atención prestada a cada niña o adolescente.

4. Los factores más relevantes que incide en el accionar de las entidades, es no contar con una desegregación de edad para la niñas y adolescentes, la unificación de las acciones, contar con una amplia cobertura a nivel departamental, contar con una estrategia en conjunto que asegure la prevención, la atención integral y diferenciada sobre salud sexual y reproductiva en la educación formal. Además, la ejecución de presupuesto debe ser ejecutado al 100 % con metas físicas definidas en cada subproductos y acciones.

## RECOMENDACIONES

1. Establecer una ruta estratégica entre entidades MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB y SBS; para realizar las gestiones legales para delimitar la desagregación de edades, para que sea posible establecer productos, subproductos, programas o intervenciones orientadas a la prevención y atención a las adolescentes embarazadas.
2. En las intervenciones implementadas por las instituciones: MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB, SBS deben tener un proceso de formulación con caracterización de la población objetivo, cálculo de brechas para la entrega de servicio, características de producto a entregar, la cobertura, la asignación financiera y por último el seguimiento de los indicadores, para alcanzar la eficiencia, eficacia y la efectividad en los resultados.
3. En cuanto al parámetro de los servicios que presta las instituciones responsables deberán regirse a los instrumentos donde vincula el presupuesto con la planificación, orientada a la Gestión por Resultados, para no generar programas paralelos fuera del accionar de la población meta. En su efecto los de MSPAS y MINEDUC deben implementar la educación integral en sexualidad en todos los centros educativos y en atención a los servicios de salud del país, debe implementar de una manera gradual y garantizar la educación sexual laica y científica en los derechos humanos.

4. El MSPAS, MIDES, MINEDUC, MINGOB y SBS, deberán crear e implementar medidas integrales con eficiencia y eficacia, por lo que es necesario contar con la identificación de las entidades que contribuyen en la promoción de prevención y atención de embarazos en niñas y adolescentes, entre estas adoptar la políticas de prevención en materia de educación y salud sexual y reproductiva; en paralelo, deberán dar mayor efectividad a la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra las Mujeres, la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescentes y la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicio de Planificación Familiar entre otras.



## REFERENCIAS

1. Agudelo, S., Chica, E., Obando, F., Sierra, N., Velasquez, N., y Enriquez, W. (2013). *Ingeniería y Competitividad*. Medellín, Colombia: Alfaomega.
2. Alvarado, R. (2012). *En Guatemala hay niñas que no juegan por cuidar de sus hijos*. Guatemala: Emisoras Unidas Programa a Primera Hora.
3. Andritz. (2012). *Manual de operación y mantenimiento para turbina Pelton en Hidroeléctrica El Recreo*. Austria: Editorial Design.
4. Arroyave, D. E. (2009). *Modelo del comportamiento de presas en cascada y visualización por software*. Guatemala: USAC.
5. Bamberger, J. M. (2017). Seguimiento y evaluación: instrumentos, métodos y enfoques. *Boletín del Banco Mundial*. 1 12-24. Recuperado de <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/240521468336082184/seguimiento-y-evaluacion-instrumentos-metodos-y-enfoques>
6. CENADOJ (2009). *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Guatemala: Autor.
7. CEPAL. (2014). *Política y Estrategia de Evaluación*. Santiago de Chile: Autor.
8. CEPAL. (2015). *Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y Evaluación de Proyecto y Programas*. Santiago de Chile: Autor. Recuperado de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)  
f

9. Chávez, I. V. (2013). *Reacondicionamiento de Turbina Francis de Hidroeléctrica Zunil Municipalidad de Quetzaltenango*. (Tesis de Posgrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
10. Congreso de la República . (1973). *Código Penal de Guatemala*. Guatemala: Autor.
11. Congreso de la República. (1996). *Código de la Niñez y la Juventud*. Guatemala: Autor.
12. Cuervo, J. M. (2017). *Planificación para el Desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42139/10/S1700693\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42139/10/S1700693_es.pdf)
13. Decreto número 17-73. Código Penal. Diario de Centroamérica. Guatemala. 27 de julio de 1973.
14. Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Diario de Centroamérica. Guatemala. 16 de julio de 2003.
15. Decreto 32-210. Ley para la Maternidad Saludable. Diario de Centroamérica. Guatemala. 7 de octubre de 2010.
16. Decreto numero 78-1996 - Código de la niñez y la juventud. Diario de Centroamérica. Guatemala 27 de septiembre de 1996.

17. Decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social. Diario de Centroamérica. Guatemala. 19 de octubre de 2001.
18. EFE. (17 de 05 de 2021). Más de 7 mil 900 menores de edad han sido madres en gautemala durante 2021. *Prensa Libre*, pág. p.7 Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/mas-de-7-mil-900-menores-de-edad-han-sido-madres-en-guatemala-durante-2021-segun-osar/>
19. Facilities Engineering Branch Engineering Division Denver office Denver, Colorado. (2000). *Turbine Repair, facilities instructions, standards and techniques*. Denver, Colorado, Estados Unidos: Albeth Whitmen & Company.
20. García, H. e. (2005). *Controles de calidad en la fabricación de un rodete Pelton*. Lima, Perú: Facultad de Ciencias Físicas EAP.
21. Gramajo, R. A. (2009). *Estudio y Análisis para la optimización de la planta hidroeléctrica Zunil*. Guatemala: USAC.
22. Huenchuan, S. (2019). *Institucionalidd Pública, Envejecimiento y Derechos Humanos*. Ciudad de Mexico: CEPAL. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/a2019-06-14-capi-institucionalidadpublica-sh\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/a2019-06-14-capi-institucionalidadpublica-sh_0.pdf)
23. ICEFI. (2018). *Inversión en educacion, prevención y atención al emabrazo en adolescentes*. Guatemala: ICEFI.
24. Inl R Marchegiani.g, A. (2004). *Turbinas Hidráulicas de Acción Turbinas Pelton*. Argentina: Universidad Nacional del Comahue.

25. Martínez, R. C. (2012). *Caracterización de una turbina axial y creación de aplicación gráfica para procesamiento de datos*. España: Universidad de Jaén.
26. MINFIN. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados*. Guatemala: Autor.
27. MINFIN. (2020). *Metodología de la Gestión por Resultado*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre20/documentos/6.%20Separata%20GpR%20Final.pdf>
28. MINFIN y UNION EUROPEA. (2014). *Curso Especializado en Gestión por Resultados*. Guatemala: Flacso. Recuperado de: <http://www.flacso.edu.gt/wp-content/uploads/2014/09/Modulo-VI-Taller-de-salida.pdf>
29. MSPAS. (2008). *Modelo de Atención Integral y Diferenciada para las y los Adolescentes*. Guatemala: Autor.
30. MTM. (2015). *Los embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala*. Guatemala: Autor.
31. Naciones Unidas, I. C. (11 de 2005). *Indicadores de desempeño del Sector Público*. Guatemala: CEPAL.
32. OMS. (2015). *Normas mundiales para mejorar la calidad de vida los servicios de atención de salud de los adolescentes*. Washinton, D.C. : Autor.
33. OMS. (2017). *Desarrollo en la adolescencia. Salud de la madre, el recién nacido, el niño y del adolescente*. Estados Unidos: Autor. Recuperado de [http://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/](http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/)

34. ONU (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nueva York: Autor.
35. OPS. (2018). *Acelerar el proceso hacia la reducción de embarazo en la adolescentes en América Latina y el Caribe*. Washington, DC., EE.UU: Autor.
36. OSAR. (2015). *Vidas Robadas*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www.ninasnomadres.org/alza-la-voz/wp-content/uploads/2020/07/Repercusiones-en-la-salud-integral-de-las-ni%C3%B1as-menores-de-14-a%C3%B1os-embarazadas-%EF%BB%BF.pdf>
37. OSAR. (2019). *Situación del Embarazo en Adolescentes*. Guatemala: Autor.
38. OSAR. (2021). *Embarazo Adolescentes y Niñas*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://osarguatemala.org/registro-de-nacimientos-y-embarazos-en-ninas-y-adolescentes-de-enero-a-junio-2021/>
39. PNUD. (2009). *Manual de Planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de Desarrollo*. Guatemala: Autor.
40. Portillo, A. (2014). *Características y Consecuencia Sociales del Embarazo en la Adolescencia*. (Tesis de licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de [http://cunori.edu.gt/descargas/TESIS\\_CHARACTERISTICAS\\_Y\\_CONSECUENCIAS\\_SOCIALES\\_DEL\\_EMBARAZO\\_EN\\_LA\\_ADOLESCENCIA.pdf](http://cunori.edu.gt/descargas/TESIS_CHARACTERISTICAS_Y_CONSECUENCIAS_SOCIALES_DEL_EMBARAZO_EN_LA_ADOLESCENCIA.pdf)
41. Rafael Ferro y Carmen Vives. (junio 2004). Un análisis de los conceptos efectividad, eficacia y eficiencia en psicología. *Revista Tremédica*. V (16), 97-99. Recuperado de [https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n16\\_tradyterm\\_FerroG-VivesM.pdf](https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n16_tradyterm_FerroG-VivesM.pdf)

42. Ramirez, A. (2019). *Diagnóstico de la Problemática de Violencia Sexual en Guatemala*. Guatemala: Eurosocias. Recuperado de [https://eurosocias.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas\\_15.pdf](https://eurosocias.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_15.pdf)
43. Rivera Guirola, G. R. (2009). *Reacondicionamiento de los alabes directrices de una turbina hidráulica tipo Francis en Hidroeléctrica los Esclavos y su análisis de costos*. (Tesis licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
44. Segeplan. (2020). *Resultado Estratégico de Desarrollo No. 2*. Guatemala: Autor.
45. SEPREM (2011) *Ley de Dignificación y Población Integral de la Mujer*. Guatemala: Autor.
46. SETEPLAN. (2017). *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027*. San Salvador: SETEPLAN, GCSI.
47. UNFPA. (2013). *Maternidad en la Niñez enfrentar el reto del embarazo en adolescentes*. Guatemala: UNFPA.
48. UNFPA y OPS. (2020). *Reseña Técnica el Embarazo en la Adolescencia en América Latina y El Caribe*. Estados Unidos: UNFPA. Recuperado de <https://lac.unfpa.org/es/publications/rese%C3%B1a-t%C3%A9cnica-el-embarazo-en-la-adolescencia-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
49. UNICEF. (2011). *Estado Mundial de la infancia 2011. La adolescencia una época de oportunidad*. New York: Autor.
50. UNICEF. (2016). *Las Edades mínimas legales y la realización de los derechos de los y las adolescentes*. Estados Unidos: Autor. Recuperado de

<https://www.unicef.org/lac/media/6766/file/PDF%20Edades%20m%C3%ADnimas%20legales.pdf>


51. UNICEF. (2020). *Unicef para cada Infancia*. Estados Unidos: Autor. Recuperado de <https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>
52. Vicepresidencia. (2017). *Plan Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes*. Guatemala: Conjuve.. Recuperado de <https://conjuve.gob.gt/descargas/PLANEA.pdf>
53. Weber, M. (2005). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. En M. Eber. México: Fondo de Cultura Económica.





# ANEXOS

## Anexo1. Ministerio de Desarrollo Social



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
REPUBLICA DE GUATEMALA

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

**RESOLUCIÓN MEDES-IP-0028-2022/AM/wacs**  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Guatemala, treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sus habitantes tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. Y que el Artículo 30 establece que todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que: "Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto en esta ley". Y que el Artículo 18 de la misma Ley establece que: "El acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en dicha ley".

**CONSIDERANDO**

Que se tiene a la vista la solicitud de información pública número 26 de María Josefina Ajchomajay Razzán, recibida el 20 de enero 2022, quien textualmente requiere: "¿Cuáles son las acciones ejecutadas por el Ministerio en el marco de atención a las niñas y adolescentes embarazadas periodo 2016-2021? Desagregada de la siguiente manera:

1. Productos y / o subproductos
  - a. Nombre del producto o subproducto
  - b. Desagregado por edad (rango etario)
  - c. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado
  - d. Cantidad beneficiarias por edad y por año
  - e. Monto presupuestario designado y ejecutado por año
2. Programas:
  - a. Nombre del programa
  - b. Desagregado por edad (rango etario)
  - f. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado
  - c. Cantidad beneficiarias por edad y por año
  - d. Monto presupuestario designado y ejecutado por año
3. Proyectos con fondos nacionales
  - a. Nombre del proyecto con fondos nacionales
  - b. Desagregado por edad (rango etario)
  - g. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado
  - c. Cantidad beneficiarias por edad y por año
  - d. Monto presupuestario designado y ejecutado por año

---

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Laudensale  
Teléfono: (502) 2300-5600

[www.mides.gub.gt](http://www.mides.gub.gt)    Facebook    Twitter    YouTube    LinkedIn



4. Nombre de proyectos con fondos de cooperantes:
- a. Nombre del programa
  - b. Desagregado por edad (rango etario)
  - c. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado
  - d. Cantidad beneficiarias por edad y por año
  - e. Monto presupuestario designado y ejecutado por año \*. (sic).

En ese sentido, mediante Oficio número MIDES-IP-0068-2022/AM/wacs con fecha 21 de enero de 2022 dirigido a la Dirección de Asistencia Social del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social se trasladó la solicitud del interesado. Quien mediante OFICIO MIDES-DAS-LELR-mh-0149-2022 con fecha 27 de enero de 2022 el cual traslada el oficio MIDES-DAS-PSV-028-2022/air en donde den respuesta a lo solicitado por María Josefina Ajchomajay Ratzán.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su Artículo 45 en su parte conducente que: "[...] La información se proporcionará en el estado en que se encuentra en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante."

#### POR TANTO

Que Información Pública analizó el contenido de la presente solicitud y ha determinado que la información solicitada es pública con base a lo considerado, con fundamento en ley y específicamente en los artículos: 28, 29, 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 5, 6, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 38, 41, 42 y 43, del Decreto Legislativo 057-2008, Ley de Acceso a la Información Pública:

#### RESUELVE

i) Proporcionar la información solicitada por María Josefina Ajchomajay Ratzán, quien es responsable del manejo o difusión de la información proporcionada, teniendo responsabilidad penal y civil por su uso. ii) Se informa que Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social no prejuzga sobre el contenido de la información proporcionada por las unidades internas de dicha institución, quienes figuran como enlaces de acceso a la información pública y proceden de conformidad con la ley de la materia. iii) Notifíquese a través del medio indicado en la solicitud.

  
Lidia Alejandra Mac Donato  
Directora de Información Pública  
Ministerio de Desarrollo Social



## Anexo 2. Ministerio de Educación



### RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 312-2022

Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, Guatemala, treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver el expediente número 2022 - 31, que contiene la solicitud de Información formulada por el (la) señor (a) MARIA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZÁN.

**CONSIDERANDO:** Que la solicitud de información número 2022 - 31, fue presentada el 20 de enero de 2022 a las 12:33 horas vía electrónica y admitida para su trámite por la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación de conformidad a la ley de la materia, el día de su presentación.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, asignó la solicitud de información que nos ocupa a la dependencia siguiente del Ministerio de Educación: Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa, DIGECADE, para recopilar y entregar la información requerida, toda vez que es la dependencia competente para atender dicha solicitud, en virtud que es la responsable de la información requerida.

**CONSIDERANDO:** Que la dependencia competente del Ministerio de Educación, remitió la respuesta a la solicitud que nos ocupa a la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, bajo su estricta responsabilidad a través de la documentación siguiente: Oficio Digejade-GPP-38-2022, de fecha 27 de enero de 2022, emitida por la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa, DIGECADE.

**CONSIDERANDO:** Se hace constar que de conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes. Asimismo, conforme el Artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables.

**POR TANTO:** Con base en lo considerado, legislación citada y lo que para el efecto preceptúan los Artículos 9, 15, 16, 18, 30, 41 y 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto número 57-2008 del Congreso de la República), 1 y 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto número 119-96 del Congreso de la República) la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación: Hace formal entrega de la información remitida por la Dependencia antes mencionada con relación a su solicitud, conforme lo considerado en la presente resolución. Notifíquese.

Ercin Rafael López Pérez  
Subencargado de la Unidad de Información,  
Asesoría y Asistencia Legal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Educación



PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gub.gt

Fuente: Gobierno de Guatemala (2022). *Documentos oficiales.*

### Anexo 3. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Ministerio de Salud Pública  
y Asistencia Social

Expediente UNIP-SI-130-2022

#### UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. Guatemala, quince de febrero de dos mil veintidós. —————

Se tiene a la vista para resolver en definitiva la solicitud de información pública realizada por la señorita **María Josefina Ajchomejy Ratzán**, han solicitado: "... información que se detalla a continuación: (Cuáles son las acciones ejecutadas por el Ministerio en el marco de atención a las niñas y adolescentes embarazadas período 2016-2021? Desagregado de la siguiente manera: 1. Productos y / o subproductos a. Nombre del producto o subproducto b. Desagregado por edad (rango etario) c. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado d. Cantidad beneficiarias por edad y por año e. Monto presupuestario designado y ejecutado por año 2. Programas: a. Nombre del programa b. Desagregado por edad (rango etario) f. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado c. Cantidad beneficiarias por edad y por año d. Monto presupuestario designado y ejecutado por año 3. Proyectos con fondos nacionales a. Nombre del proyecto con fondos nacionales b. Desagregado por edad (rango etario) g. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado c. Cantidad beneficiarias por edad y por año d. Monto presupuestario designado y ejecutado por año 4. Nombre de proyectos con fondos de cooperantes: a. Nombre del programa b. Desagregado por edad (rango etario) e. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado d. Cantidad beneficiarias por edad y por año e. Monto presupuestario designado y ejecutado por año Sirvan gestionar la información o hacer el pronunciamiento que corresponde dentro del marco de su mandato y competencia.."

**CONSIDERANDO:** Que establece el artículo cuarenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su parte conducente, que: "**Tiempo de Respuesta.** Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes en alguno de los sentidos que a continuación se expresan: entregando la información solicitada; notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior; notificando la negativa de la información total o parcialmente, cuando se tratara de la considerada como reservada o confidencial; o, expresando la inexistencia".

**CONSIDERANDO:** Que establece el artículo quince de la Ley de Acceso a la Información Pública en su parte conducente que: "**Uso y difusión de la información.** Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables".

Fuente: Gobierno de Guatemala (2022). *Documentos oficiales*.

Continuación anexo 3.



Fuente: Gobierno de Guatemala (2022). *Documentos oficiales*.

## Anexo 4. Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

SOLICITUD MINGOB UIP 150-2022

REFERENCIA: MGCA/lq.

FOLIO: 27

INTERESADO: MARÍA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZAN.

ASUNTO: Solicita información sobre: "...¿Cuáles son las acciones ejecutadas por el Ministerio en el marco de atención a las niñas y adolescentes embarazadas periodo 2016-2021? Desagregada de la siguiente manera: 1. Productos y / o subproductos a. Nombre del producto o subproducto b. Desagregado por edad (rango etario) c. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado d. Cantidad beneficiarias por edad y por año e. Monto presupuestario designado y ejecutado por año 2. Programas: a. Nombre del programa b. Desagregado por edad (rango etario) f. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado c. Cantidad beneficiarias por edad y por año d. Monto presupuestario designado y ejecutado por año 3. Proyectos con fondos nacionales a. Nombre del proyecto con fondos nacionales b. Desagregado por edad (rango etario) g. Cobertura (municipio, departamento) por edad, año y ejecutado c. Cantidad beneficiarias por edad y por año d. Monto presupuestario designado y ejecutado por año 4. Nombre de proyectos con fondos de cooperantes: a. Nombre del programa b....".

RESOLUCIÓN No. 000137

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,  
GUATEMALA, TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite.  
**CONSIDERANDO:** Que constitucionalmente, todos los actos de la administración son públicos, los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten, la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia. **CONSIDERANDO:** Que toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con la ley de la materia. **CONSIDERANDO:** Que respecto de la solicitud de información presentada de forma electrónica, con fecha veinte de enero de dos mil veintidós por María Josefina Ajchomajay Ratzán, el Tercer Viceministerio de Gobernación, mediante Ref. Oficio No. 3VM-0111-22/CFGR-fdl de fecha 01 de febrero de 2022, establece que: "...me permito trasladar Oficio No. UPCVD/005-2022/RYP/sem de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por la Licenciada Pamela Cancinos de Santay, Jefe en Funciones del Departamento Administrativo Financiero de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y Providencia No. 469-2020/SGPD/HNGP/lq de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por Mgr. Néstor Ismael Diéguez García, Subdirector General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, mediante las cuales se traslada la información solicitada.", respuesta que consta en veintidós folios. **CITA DE LEYES:** Artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5



Continuación anexo 4.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
GUATEMALA, C.A.

**SOLICITUD MINGOB UIP 150-2022**  
**REFERENCIA: MGCA/q.**  
**FOLIO: 28**

6 numerales 6 y 18; 9 numeral 6; 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42 numeral 1; y 45 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. **POR TANTO:** La Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, con base a lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** I) Proporcionar la información solicitada de conformidad con lo establecido en el Tercer Considerando de la presente resolución. II) Notifíquese. III) Diligenciado lo anterior, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

  
  
María Graciela García Arana  
ENCARGADA  
Unidad de Información Pública  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Fuente: Gobierno de Guatemala (2022) *Documentos oficiales.*

## Anexo 5. Secretaría de Bienestar Social



SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

Solicitud U.I.P. 011-2022  
De fecha: 20-enero-2022

RESOLUCIÓN NÚMERO U.I.P. S.B.S. VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (24-2022)

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 16 de febrero de 2022.

Tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por **MARIA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZAN** quien requirió información **via solicitud de información pública**.

### CONSIDERANDO I

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 30 establece: "Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia." Además el artículo 31 de la misma normativa señala en su parte conducente: Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización... además del libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la misma, sin más excepciones que las previstas en la citada ley.

### CONSIDERANDO II

Que el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 1 numeral 1 garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados determinados en la ley referida. Y al mismo tiempo en el artículo 18 de la citada ley se señala que toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto en esa ley.

### CONSIDERANDO III

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública como sujeto obligado, debe proporcionar la información pública que se le solicita atendiendo al principio de máxima publicidad, siempre la misma **NO CONSTITUYA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA** de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley de Acceso a la Información Pública u otra disposición legal.

### CONSIDERANDO IV

Que de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 6 establece: "...Información Pública: Es la información en poder de los sujetos obligados contenida en los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directorios, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien Cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico y que no sea confidencial ni estar clasificado como temporalmente reservado..."

32 calle 9-34 zona 11, Las Chancas, Guatemala, Guatemala  
PBX 2414-3553

www.ubi.gub.gt







SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO V**

Que el artículo 45, último párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante."

**CONSIDERANDO VI**

a) Que con fecha 20 de enero de 2022, **MARIA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZAN** presentó solicitud de información la cual fue registrada en el sistema de Información Pública, con el número U.I.P. 0111-2022, quien requirió la información en esta descrita y que con fecha 02 de febrero de 2022 fue notificadas la prórroga por parte de esta unidad. b) Que de conformidad con lo que establecen los artículos 1 natural 1, 4, artículo 9 numerales 3 y 6, artículos 16, 22, 42, y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala; **ES PROCEDENTE ENTREGAR** la información requerida, en el estado en que fue proporcionada. Por lo que los obligos Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Subsecretaría de Protección y Asignamiento a la Niñez y Adolescencia y Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario dan respuesta a la solicitud mediante oficio 119-2022/FMDH/jec de fecha 15 de febrero de 2022, oficio Ref.DPEAFR-106-2022/WRL.P.II, de fecha 01 de febrero de 2022 y oficio SPFFAC-0054-2022 de fecha 25 de enero de 2022 Para que sea entregada al solicitante.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de Información Pública en vista de lo considerado, leyes citadas y en base a los artículos 26, 29, 154, 155, 156 y 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 16, 18, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 38, 39, 40, 41, 42, y 45 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** i) Entregar la información solicitada en el modo y forma como se establece en el Considerando VI de la presente resolución. ii) la información puede ser recogida físicamente en esta unidad iii) Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con el Decreto 57-2008 y demás leyes aplicables. iv) **Notifíquese.**

  
Lic. Mario Andrés Ruiz Castañeda  
Encargado  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Secretaría de Bienestar Social de la  
Presidencia de la República de Guatemala

32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Guatemala, Guatemala  
PBX 2414-3335

[www.iaip.gub.gq](http://www.iaip.gub.gq)

Continuación anexo 5.

---

---



SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

**NOTIFICACIÓN:** En la Ciudad de Guatemala, el 16 de febrero de 2022, notifiqué mediante el correo electrónico [ajchomajay@bomail.com](mailto:ajchomajay@bomail.com) a **MARIA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZAN** el contenido de la resolución U.I.P.S.B.S. 24-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, junto con la respuesta a la información pública solicitada en el estado en que fue proporcionada por los obligados. Pudiendo acercarse al establecimiento de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para recibirla físicamente. **Notifico.**



Lic. Mario Andrés Ruiz Castañeda  
Encargado  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Secretaría de Bienestar Social de la  
Presidencia de la República de Guatemala

Fuente: Gobierno de Guatemala (2022). *Documentos oficiales.*

## Anexo 6. Ministerio Público



RESOLUCIÓN UDIP/G 2022 – 000670/ bglpda  
EXP UDIP 2022 – 000215

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO: Guatemala, dos de febrero de dos mil veintidós. -

Se tiene a la vista para resolver el expediente supra identificado, de solicitud de información presentada en forma electrónica a la Unidad de Información Pública del Ministerio Público, por **MARIA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZAN**.

### CONSIDERANDO I

Que la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados determinados en la ley, establecidos el procedimiento para su acceso, así como las excepciones de restricciones a su acceso.

### CONSIDERANDO II

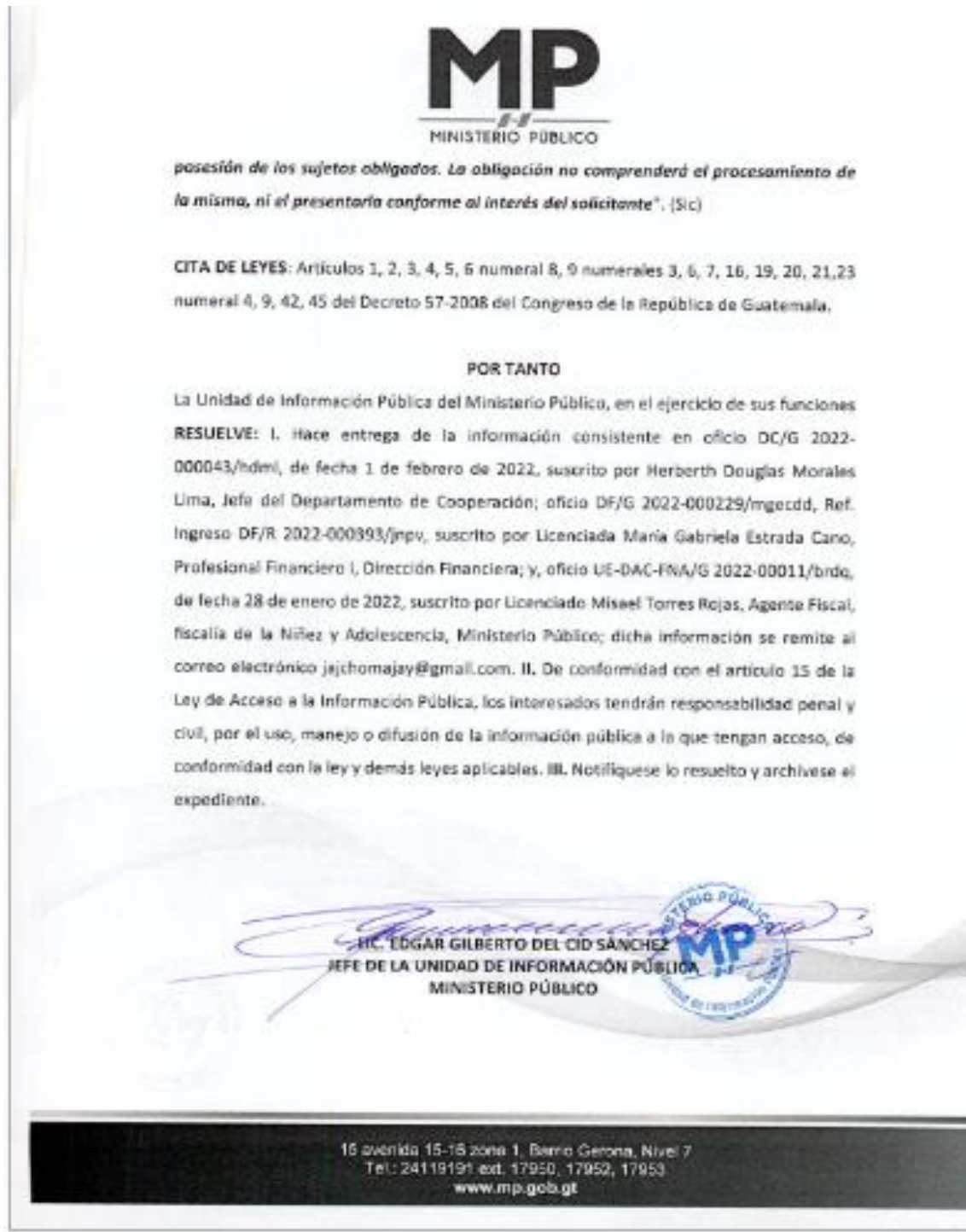
Que **MARIA JOSEFINA AJCHOMAJAY RATZAN**, presentó solicitud de información mediante la cual requirió: *"¿Cuáles son las acciones ejecutadas por el Ministerio en el marco de atención a las niñas y adolescentes embarazadas periodo 2016-2021? Desagregada de la siguiente manera: 1. Productos y/o subproductos a. Nombre del producto o subproducto..."* (sic)

### CONSIDERANDO III

Que el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el tercer párrafo establece: *"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en"*



Continuación anexo 6.



Fuente: Gobierno de Guatemala (2022). *Documentos oficiales.*